



**Estadístico sobre la Participación
Política de las Mujeres
Guerrerenses en el Proceso
Electoral Ordinario de Diputaciones
Locales y Ayuntamientos
2017-2018**

Introducción.

Las reformas en materia electoral del 2014, y su respectiva armonización en las legislaciones locales, han impactado en un significativo incremento de la presencia de las mujeres en los diferentes espacios de elección popular.

El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, dando inicio a las diferentes etapas que lo integran, así como a las actividades que se desarrollaron a fin de renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y de los Ayuntamientos en el estado.

Mediante acuerdo 095/SE/16-11-2017 el Consejo General de este Instituto Electoral, realizó modificaciones al calendario del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, estableciendo para el registro de candidatos las siguientes fechas: del 21 de marzo al 5 de abril, periodo establecido para el registro de candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa y Ayuntamientos; del 3 al 17 abril registro de Diputaciones Locales de Representación Proporcional; el 31 de mayo se estableció como fecha límite para la sustitución de candidaturas por renuncia.

Para efectos del análisis jurídico de la paridad de género el sustento teórico lo encontramos en el Art. 41, fracción 1, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la par dice:

“...Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.”

En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero el Artículo 37 dice en su fracción III. Garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la participación de los jóvenes en la postulación a cargos de elección popular y en la integración de los órganos internos del partido;

IV. Registrar candidaturas, observando el principio de paridad con fórmulas compuestas por personas del mismo género: propietarios y suplentes.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente citado, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó el acuerdo 097/SE/16-11-2017 mediante el



cual se emiten los LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2017-2018.

Los cargos de elección que fueron contenidos por las y los Guerrerenses son: 80 Presidencias Municipales; 85 Sindicaturas; 580 Regidurías; 28 Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa; y 18 Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional; registrándose entre cargos de propietarias y suplentes un total de 2,247 registros de mujeres de un total de 4,429 registros que significan un 50.73%; distribuidos de la siguiente manera:

144 Candidatas propietarias y 144 suplentes a Diputadas por el principio de Mayoría Relativa; 38 Candidatas propietarias y 38 Suplentes a Diputadas de Representación Proporcional; 348 Mujeres como candidatas propietarias y 348 suplentes a presidentas municipales, 367 Mujeres registradas como candidatas propietarias y 367 suplentes para contender a una Sindicatura; 1,350 Mujeres como candidatas propietarias y 1,350 suplentes para contender a una Regiduría.

En el presente documento se tiene la representación gráfica de la integración por género del Congreso Local y de los 80 Ayuntamientos del Estado de Guerrero resultado del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

Por cada Municipio se graficó la integración del Ayuntamiento respectivo en razón del género de sus integrantes en los tres tipos de cargos de elección popular que se contendieron: presidencia, sindicatura y regiduría; se agregó una lineal en la conformación de las regidurías para visibilizar de manera más clara el nivel de paridad en su integración.

En el caso de las diputaciones locales se clasificó también en razón de género y acorde a si fueron electos por principio de mayoría relativa o de representación proporcional.

Diputadas Locales electas por ambos principios para el periodo 2018-2021.

Del 21 de marzo al 5 de abril, se abrió la etapa de registro de candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa; y del 3 al 17 de abril el registro de candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional, dichos registros de candidaturas fueron aprobados por el Consejo General de este Instituto el 20 de abril del año en curso, mediante acuerdos 082/SE/20-04-2018 y 084/SE/20-04-2018, respectivamente.

El Consejo General del IEPC Guerrero, otorgó a los partidos políticos un periodo del 21 de abril al 31 de mayo del 2018, para realizar sustituciones, mismas que fueron aprobadas el 01 de junio en su Vigésima Sesión Extraordinaria mediante el acuerdo 126/SE/01-06-2018 por el que se aprueba la sustitución de candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional, y el acuerdo 128/SE/01-06-2018 por el que se aprueba la sustitución de candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa. En el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, contendieron un total de 144 mujeres para ocupar una diputación local por el Principio de Mayoría Relativa del total de 28 Diputaciones a cubrir en este rubro. Para contender por la Diputación de Representación Proporcional se registraron 38 Mujeres del total de 18 Diputaciones de este tipo.

Obtuvieron la preferencia del electorado 10 Mujeres para ocupar una Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, siendo las siguientes:

Distrito	Nombre	Género	Partido Político/Coalición
1	Norma Otilia Hernández Martínez	Mujer	Morena- PES
3	Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna	Mujer	Morena- PES
4	Mariana Itallitzin García Guillen	Mujer	Morena- PES
5	Teófila Platero Avilés	Mujer	Morena- PES
15	Perla Xóchitl García Silva	Mujer	Morena
16	Nilsan Hilario Mendoza	Mujer	Morena
18	Celeste Mora Eguiluz	Mujer	PAN-PRD-MC
25	Alicia Elizabeth Zamora Villalba	Mujer	PRI-PVEM
26	Fabiola Rafael Dircio	Mujer	PAN-PRD-MC
27	Erika Valencia Cardona	Mujer	Morena- PES

**Integración del H. Congreso del Estado de Guerrero.
Diputaciones Locales
Principio de Mayoría Relativa .**



El H. Congreso Local está integrado por 10 Mujeres y 18 Hombres que ocupan una Diputación de Mayoría Relativa para el periodo 2018-2021. Elaboración de la UTIG y ND, con información proporcionada por la DEP y OE del IEPC Guerrero.

En el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 las mujeres que participaron para ser Diputadas de Mayoría Relativa obtuvieron once curules equivalentes al 39% de la integración del Congreso; en el presente Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 obtuvieron diez curules lo que representa un 36%, disminuyendo en un 3% su participación en la integración del órgano por este principio.

Las mujeres que resultaron electas a Diputadas Locales por el Principio de Representación Proporcional son:

No.	Nombre	Género	Partido Político/Coalición
1	Guadalupe González Suástegui	Mujer	PAN
2	María Verónica Muñoz Parra	Mujer	PRI
3	Aracely Alhelí Alvarado González	Mujer	PRI
4	Perla Edith Martínez Ríos	Mujer	PRD
5	Leticia Mosso Hernández	Mujer	PT
6	Dimna Guadalupe Salgado Apátiga	Mujer	PRD
7	Hilda Jennifer Ponce Mendoza	Mujer	PVEM
8	Saida Reyes Iruegas	Mujer	MORENA
9	Blanca Celene Armenta Piza	Mujer	MORENA

**Integración del H. Congreso del Estado de Guerrero.
Diputaciones Locales
Principio de Representación Proporcional.**



El H. Congreso Local está integrado por 9 Mujeres y 9 Hombres que ocupan una Diputación de Representación Proporcional, para el periodo 2018-2021. Elaboración de la UTIG y ND con información proporcionada por la DEP y OE del IEPC Guerrero.

En el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 las mujeres que participaron para ser Diputadas de Representación proporcional obtuvieron 7 curules equivalente al 39% de participación, mientras en el presente Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 obtuvieron 9 espacios lo que representa un incremento en su participación que permitió alcanzar el 50% en total paridad en los cargos por este principio en el Congreso.

El Congreso Local del Estado de Guerrero, quedó integrado por 27 hombres y 19 mujeres desempeñando el cargo de Diputados y Diputadas Locales dando esta distribución un índice de participación femenina del 42%.

Integración del H. Congreso del Estado de Guerrero



El H. Congreso del Estado de Guerrero en su LXII legislatura, está integrado por diecinueve Mujeres y veintisiete Hombres.

Elaboración de la UTIG y ND con información proporcionada por la DEP y OE del IEPC Guerrero.

El miércoles trece de febrero del 2019, la Comisión permanente de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero tomó protesta al C. Juan Manuel Santamaría Ramírez como Diputado Local por el Principio de Representación Plurinominal por el Partido Verde Ecologista de México, derivado de la renuncia al cargo de Diputada de la C. Eunice Monzón García quien se desempeñaba como Diputada Local Suplente en funciones.

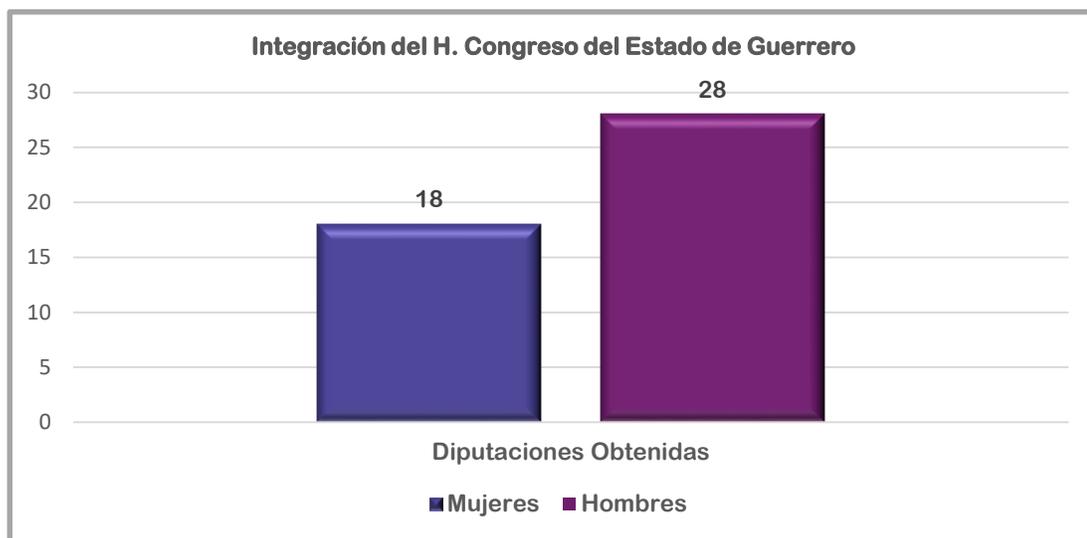
En consecuencia la integración del Congreso Local en cuanto a Diputaciones de Representación Proporcional obtenidas por mujeres queda de la siguiente manera.

No.	Nombre	Género	Partido Político/Coalición
1	Guadalupe González Suástegui	Mujer	PAN
2	María Verónica Muñoz Parra	Mujer	PRI
3	Aracely Alhelí Alvarado González	Mujer	PRI
4	Perla Edith Martínez Ríos	Mujer	PRD
5	Leticia Mosso Hernández	Mujer	PT
6	Dimna Guadalupe Salgado Apátiga	Mujer	PRD
7	Saida Reyes Iruegas	Mujer	MORENA
8	Blanca Celene Armenta Piza	Mujer	MORENA



La representación de las mujeres por la vía de Representación Proporcional en el Congreso Local tuvo una disminución del 6% al haber sido otorgada una Diputación que fue obtenida por una Mujer a un Hombre tras la renuncia de las Diputadas propietaria Hilda Jennifer Ponce Mendoza y su suplente Eunice Monzón García, disminuyendo la Participación Política de las Mujeres en el Congreso al 44%.

La integración actual del Congreso Local por género es la siguiente:

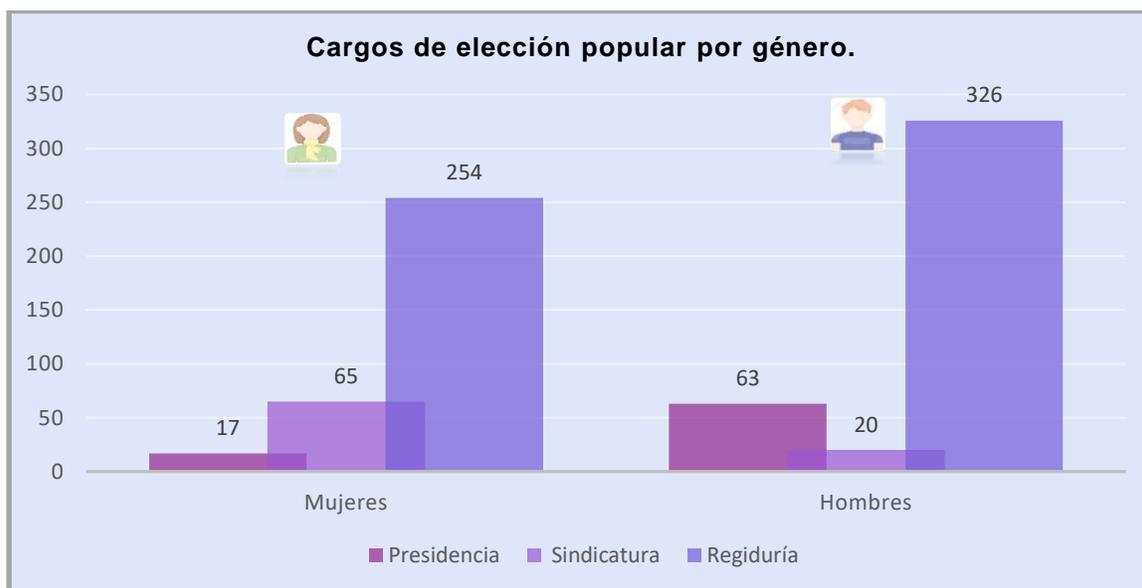


El H. Congreso del Estado de Guerrero en su LXII legislatura, está integrado por dieciocho Mujeres y veintiocho Hombres.

Elaboración de la UTIG y ND con información proporcionada por la DEP y OE del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamientos para el periodo 2018-2021.

A continuación, se muestra una gráfica general la cual contiene el total de mujeres y hombres que ocupan un cargo de elección popular en los Ayuntamientos de los 80 Municipios que integran el Estado de Guerrero, resultado del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017 – 2018.



Elaboración de la UTIG y ND con información proporcionada por la DEP y OE del IEPC Guerrero.

Cargos	Cargos Electos por género.					
	Presidencias		Sindicaturas		Regidurías	
	M	H	M	H	M	H
Número de Cargos Electos.	17	63	65	20	254	326
Total	80		85		580	

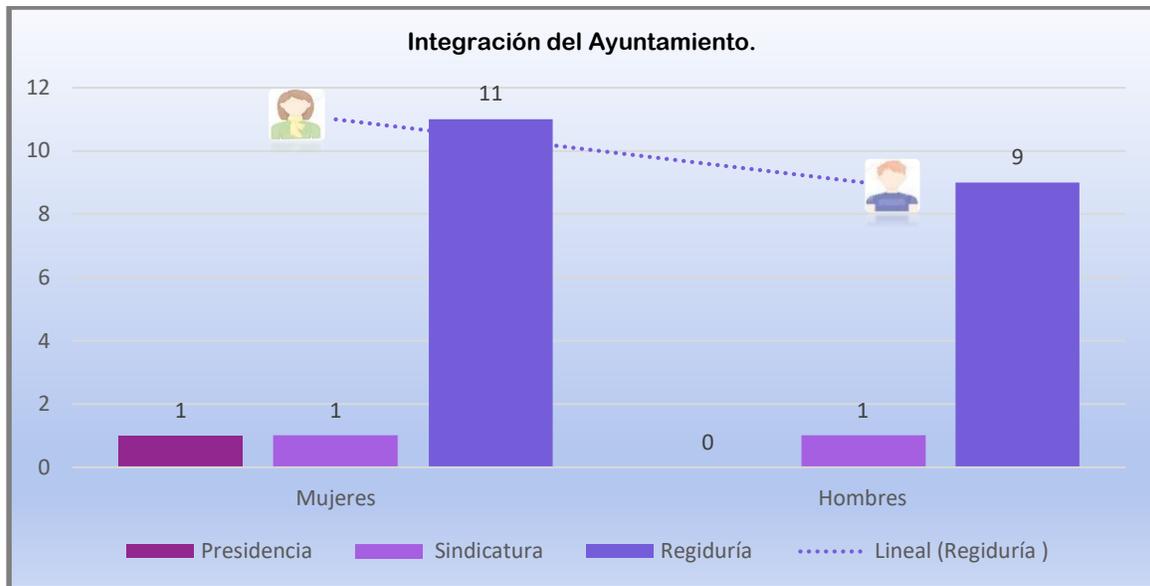
La tendencia se inclina hacia el género hombre en los cargos de presidencias y regidurías toda vez que las mujeres obtuvieron 17 presidencias municipales de 80 que se contendieron y 254 Regidurías de 580 a ocuparse.

La alternancia de género favoreció a la mujer en el cargo de sindicaturas, obtenido 65 de 85 que se contendían.

ANÁLISIS POR MUNICIPIO.

ACAPULCO DE JUÁREZ.

El H. Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, se integró de la siguiente manera:

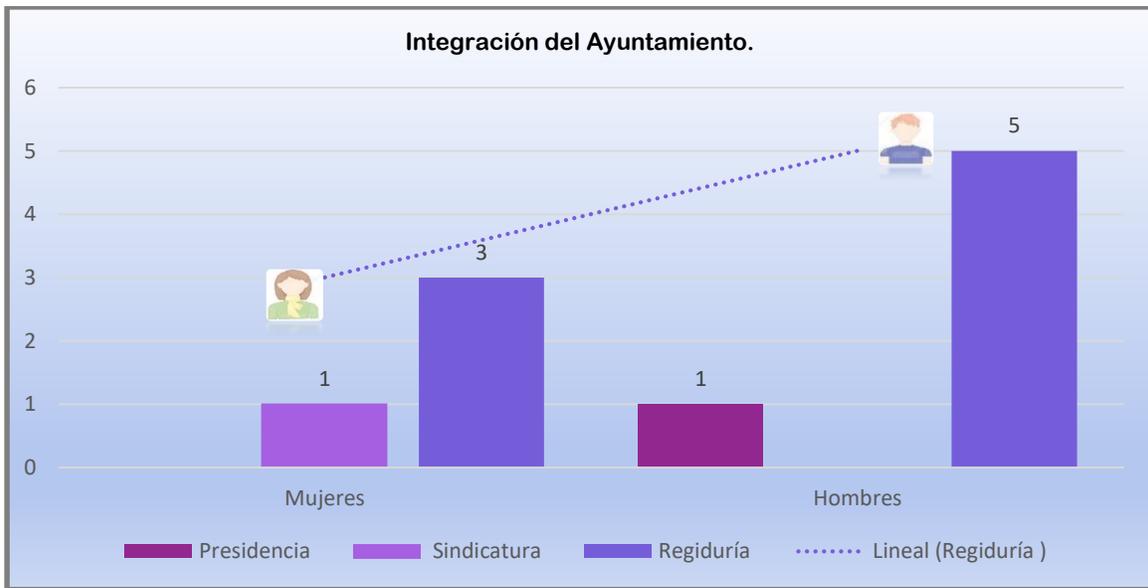


Elaboración de la UTIG y ND con información proporcionada por la DEP y OE del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Acapulco de Juárez)					
Presidencia		Sindicaturas		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	1	1	11	9

ACATEPEC.

El H. Ayuntamiento del municipio de Acatepec, se integró de la siguiente manera:

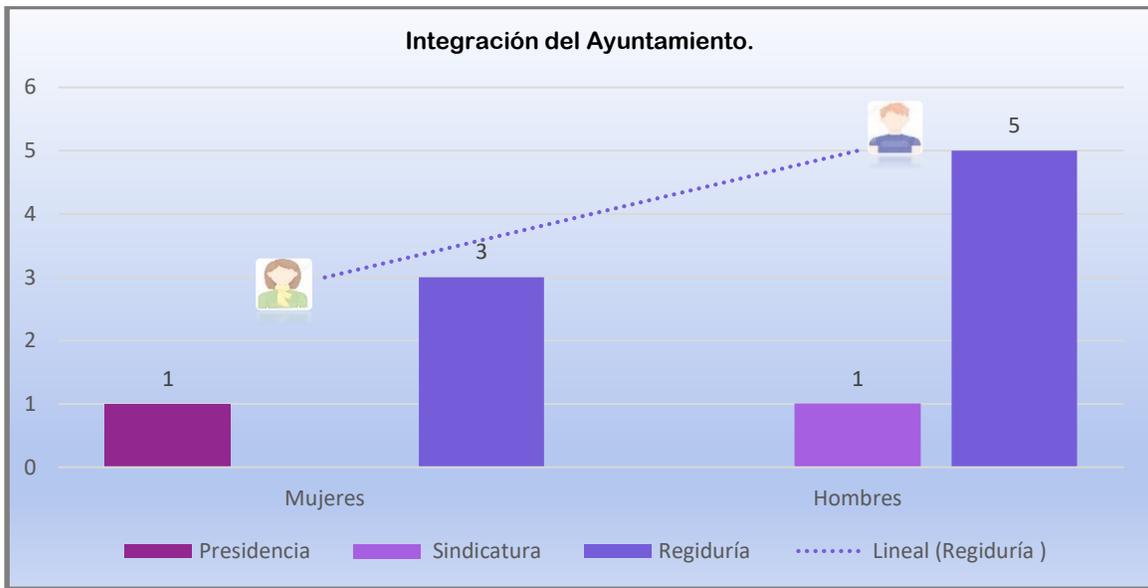


Elaboración de la UTIG y ND con información proporcionada por la DEP y OE del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Acatepec)					
Presidencia		Sindicaturas		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	5

AHUACUOTZINGO

El H. Ayuntamiento del municipio de Ahuacuotzingo, se integró de la siguiente manera:



Elaboración de la UTIG y ND con información proporcionada por la DEP y OE del IEPC Guerrero.

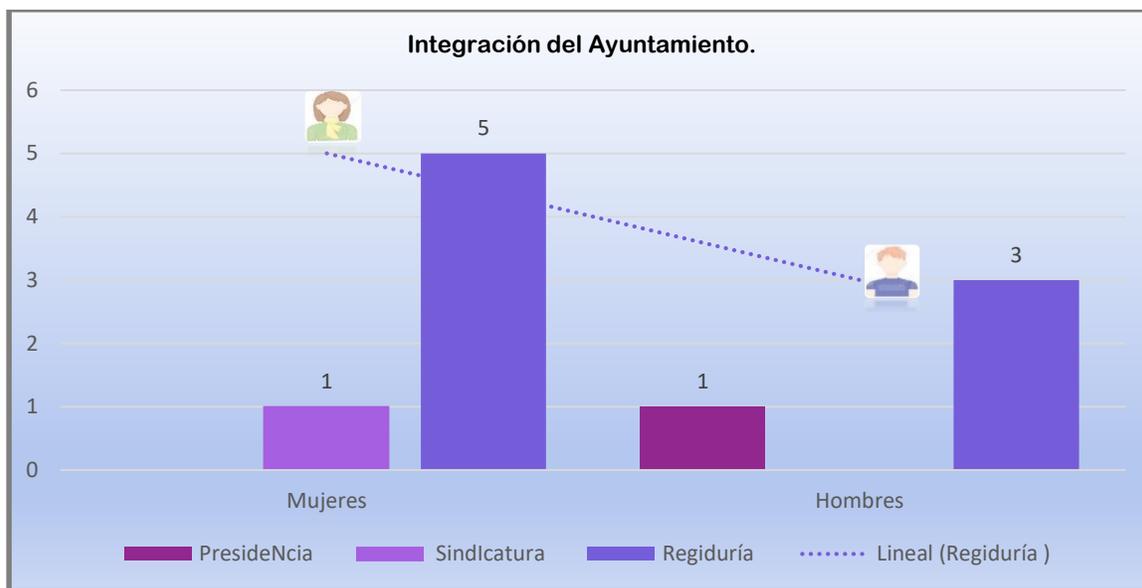
Integración de Ayuntamiento (Ahuacuotzingo)					
Presidencia		Sindicaturas		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	0	1	3	5

Nota: La C. Glorinda Casarrubias Nava y el Partido de la Revolución Democrática promovieron Juicio Electoral Ciudadano y Juicio de Inconformidad, respectivamente, los cuales fueron radicados y acumulados con las claves de expedientes TEE/JEC/104/2018, a fin de controvertir el cómputo y la entrega de constancia de Mayoría y Validez de la Elección Municipal de los Integrantes del Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, Guerrero.

El 2 de agosto del 2018, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en su Sexagésima Tercera Sesión de Resolución emitió sentencia en los expedientes citados, mediante el cual modifica el cómputo de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, realizado por el Consejo Distrital Electoral 26 con sede en Atlixnac, Guerrero, de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho; en consecuencia, se revoca la constancia de mayoría y validez expedida a favor de la planilla postulada en candidatura común por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para otorgársela a la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática encabezada por la C. Glorinda Casarrubias Nava.

AJUCHITLÁN DEL PROGRESO

El H. Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, se integró de la siguiente manera:

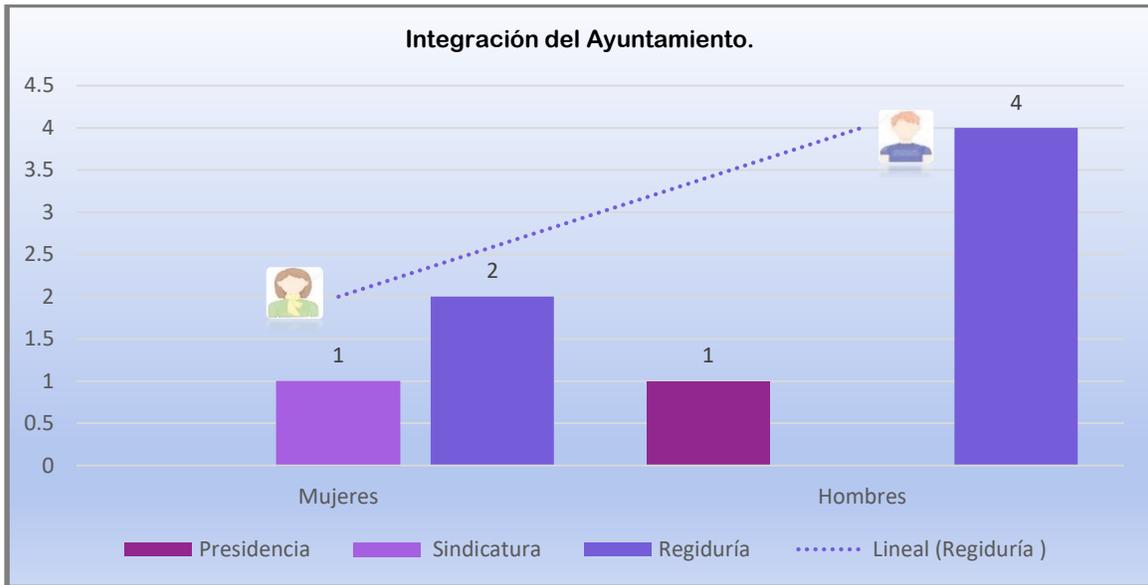


Elaboración de la UTIG y ND con información proporcionada por la DEP y OE del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Ajuchitlán del Progreso)					
Presidencia		Sindicaturas		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	5	3

ALCOZAUCA DE GUERRERO.

El H. Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, se integró de la siguiente manera:

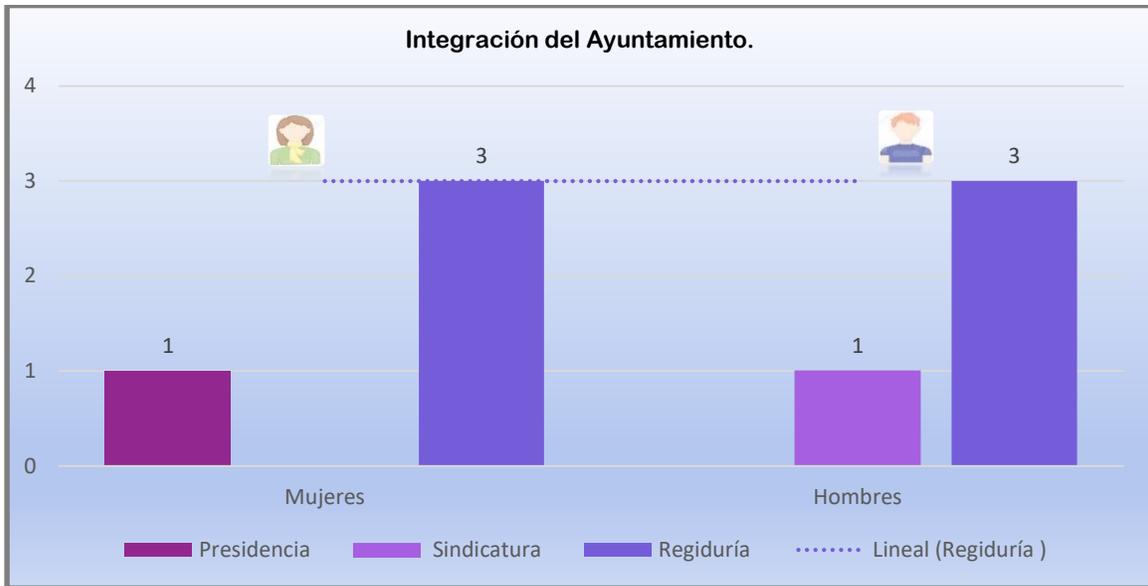


Elaboración de la UTIG y ND con información proporcionada por la DEP y OE del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Alcozauca de Guerrero)					
Presidencia		Sindicaturas		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	2	4

ALPOYECA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, se integró de la siguiente manera:

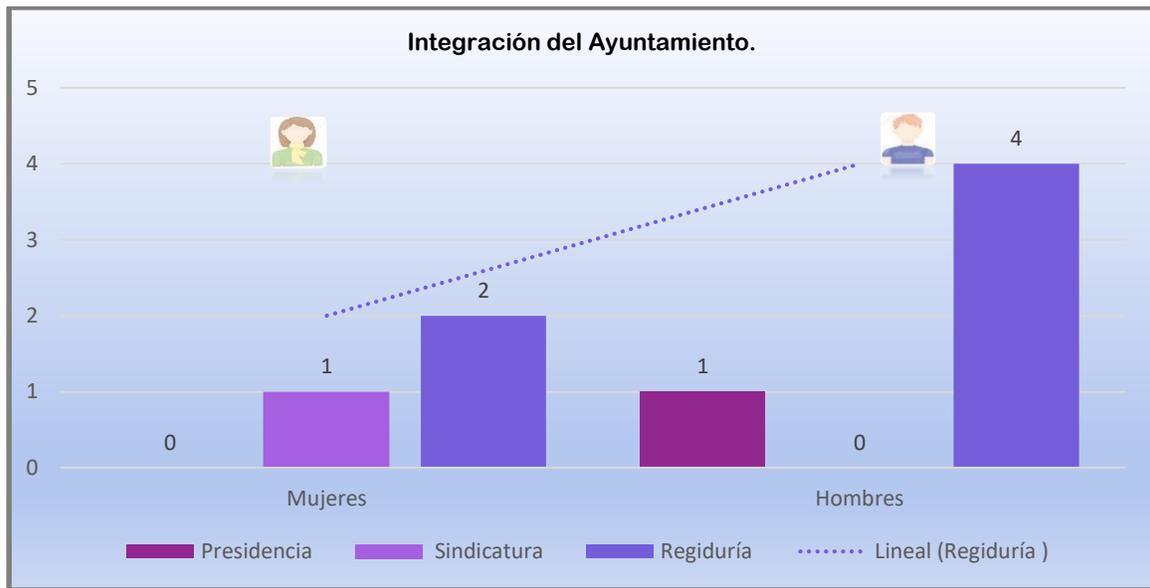


Elaboración de la UTIG y ND con información proporcionada por la DEP y OE del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Alpoyecá)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	0	1	3	3

APAXTLA DE CASTREJÓN

El H. Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, se integró de la siguiente manera:

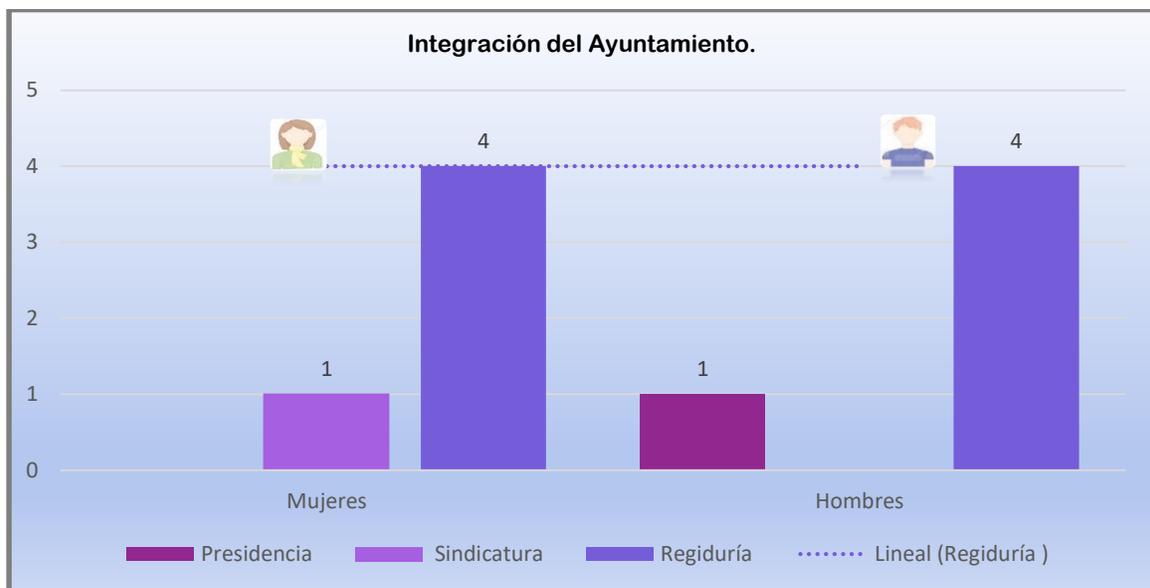


Elaboración de la UTIG y ND con información proporcionada por la DEP y OE del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Apaxtla de Castrejón)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	2	4

ARCELIA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, se integró de la siguiente manera:

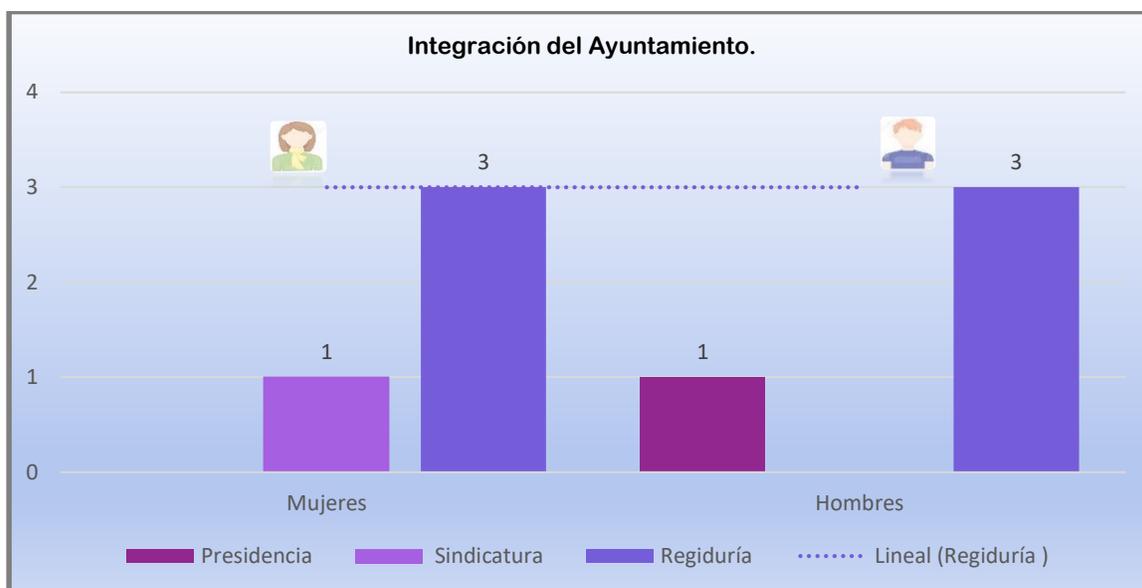


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Arcelia)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	4	4

ATENANGO DEL RÍO

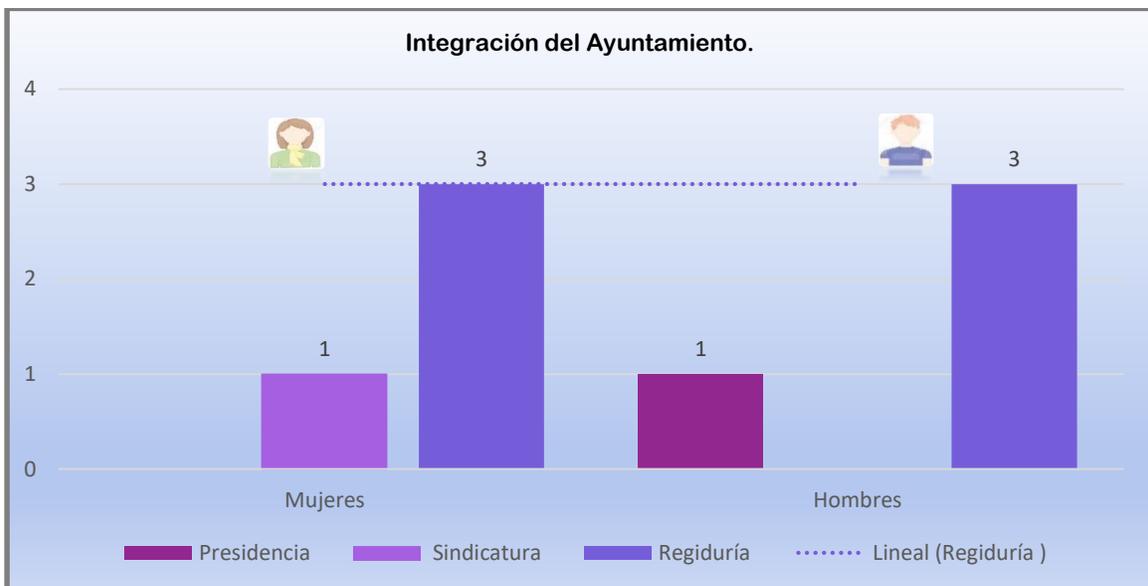
El H. Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, se integró de la siguiente manera:



Integración de Ayuntamiento (Arcelia)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	3

ATLAMAJALCINGO DEL MONTE.

El H. Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, se integró de la siguiente manera:

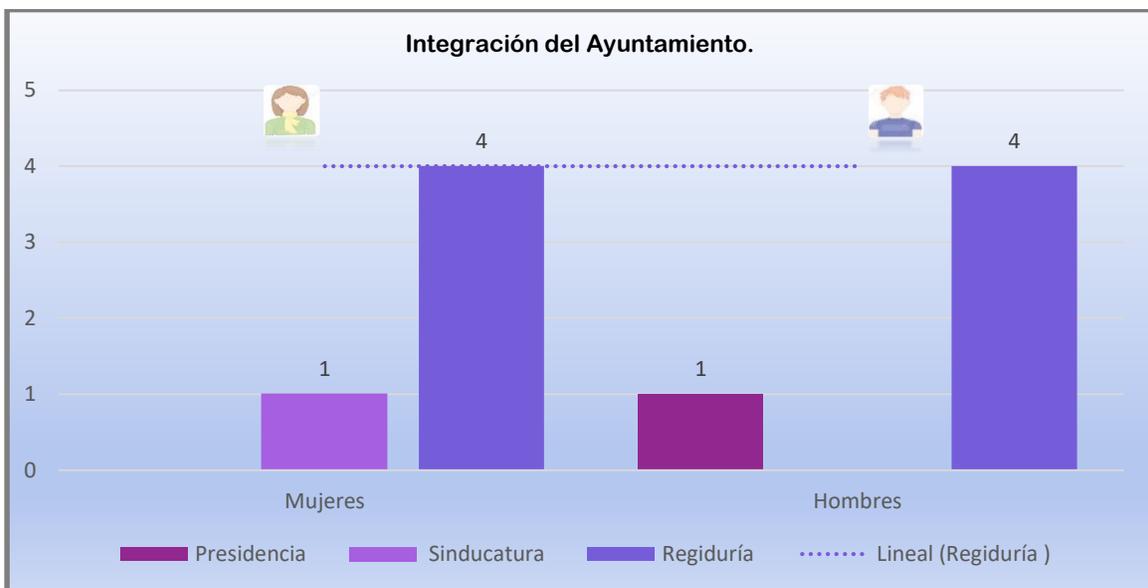


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Atlamajalcingo del Monte)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	3

ATLIXTAC.

El H. Ayuntamiento del municipio de Atlixnac, se integró de la siguiente manera:

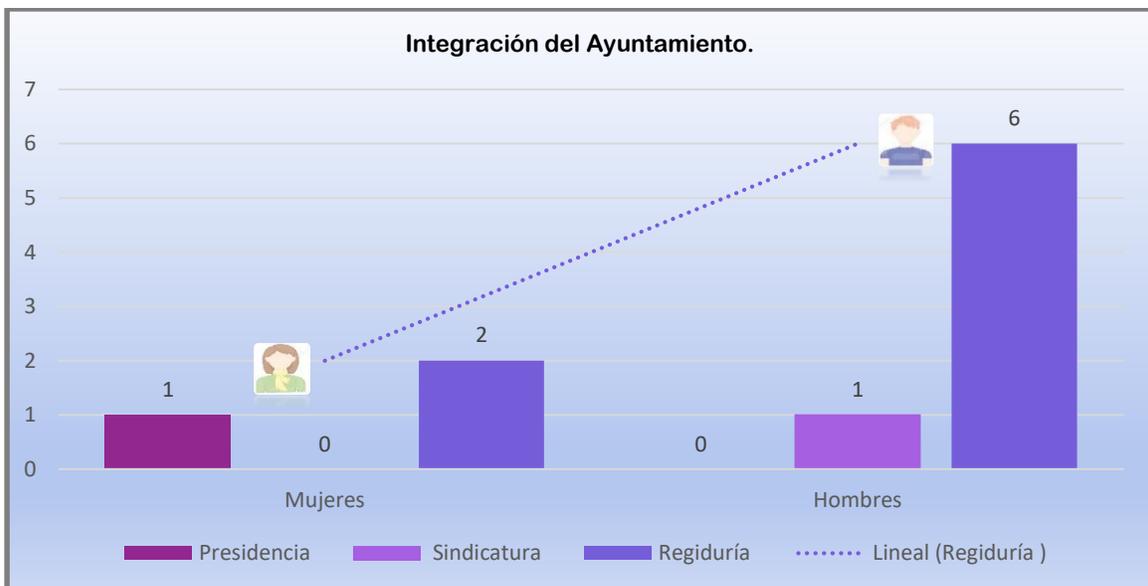


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Atlixnac)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	4	4

ATOYAC DE ÁLVAREZ.

El H. Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, se integró de la siguiente manera:

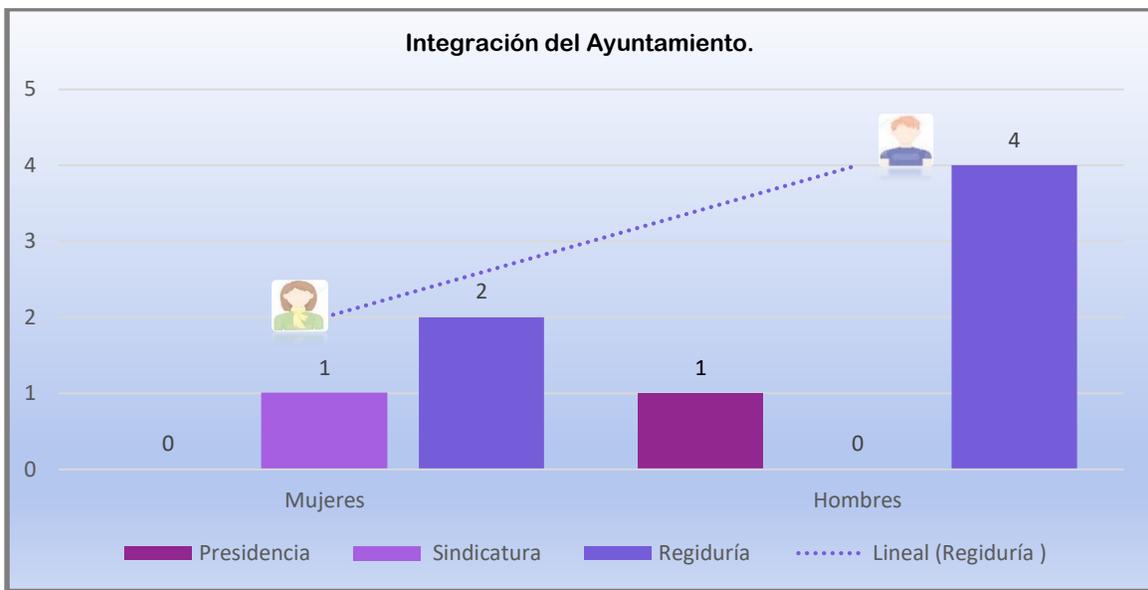


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Atoyac de Álvarez)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	0	1	2	6

AZOYÚ.

El H. Ayuntamiento del municipio de Azoyú, se integró de la siguiente manera:

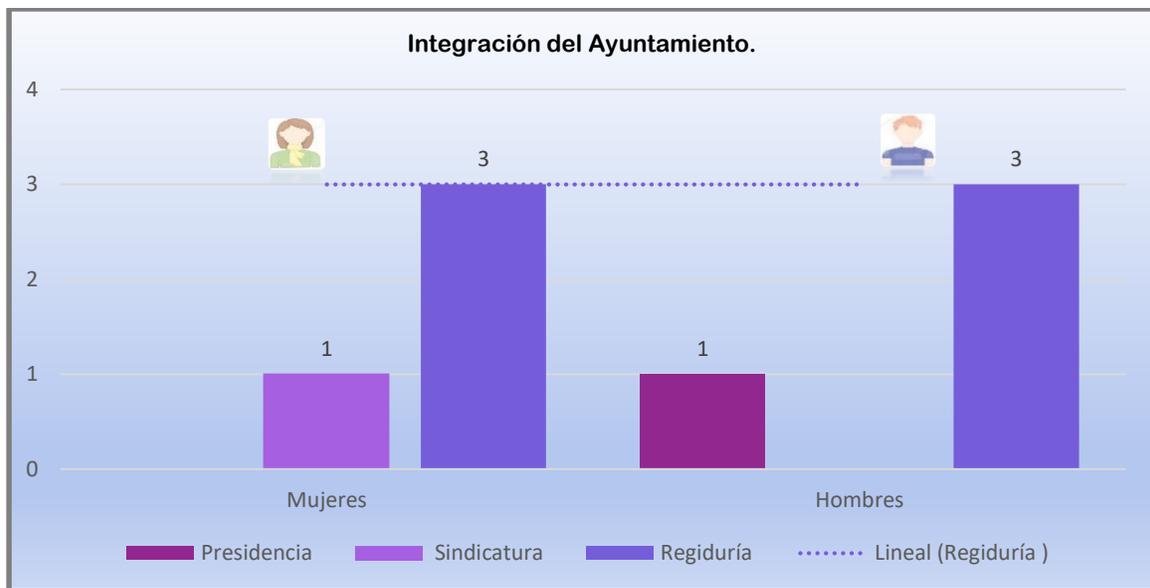


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Azoyú)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	2	4

BENITO JUÁREZ.

El H. Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, se integró de la siguiente manera:

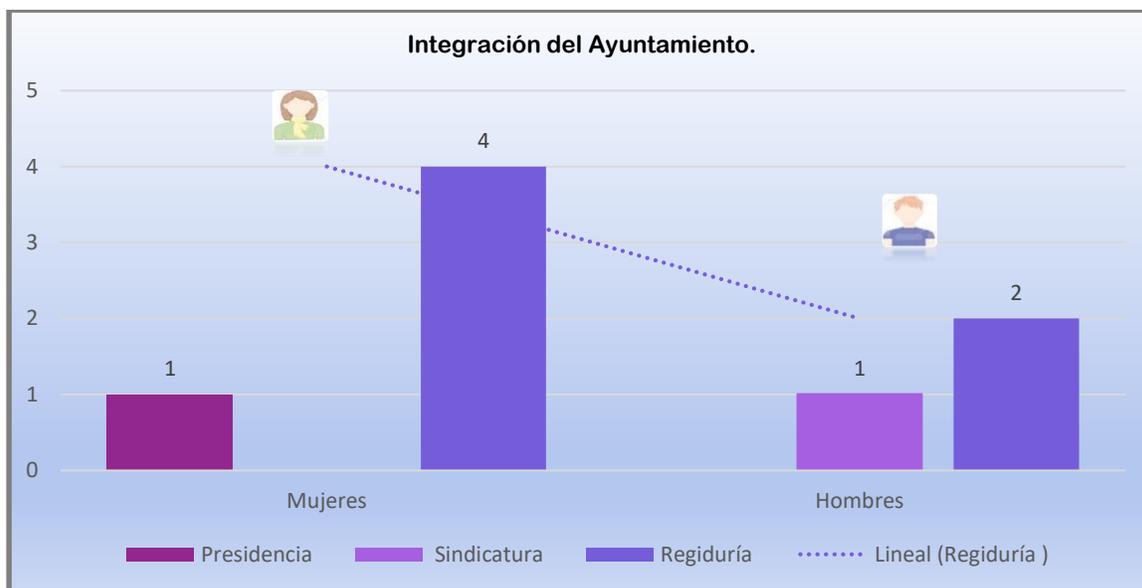


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Benito Juárez)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	3

BUENAVISTA DE CUELLAR.

El H. Ayuntamiento del municipio de BuenaVista de Cuellar, se integró de la siguiente manera:

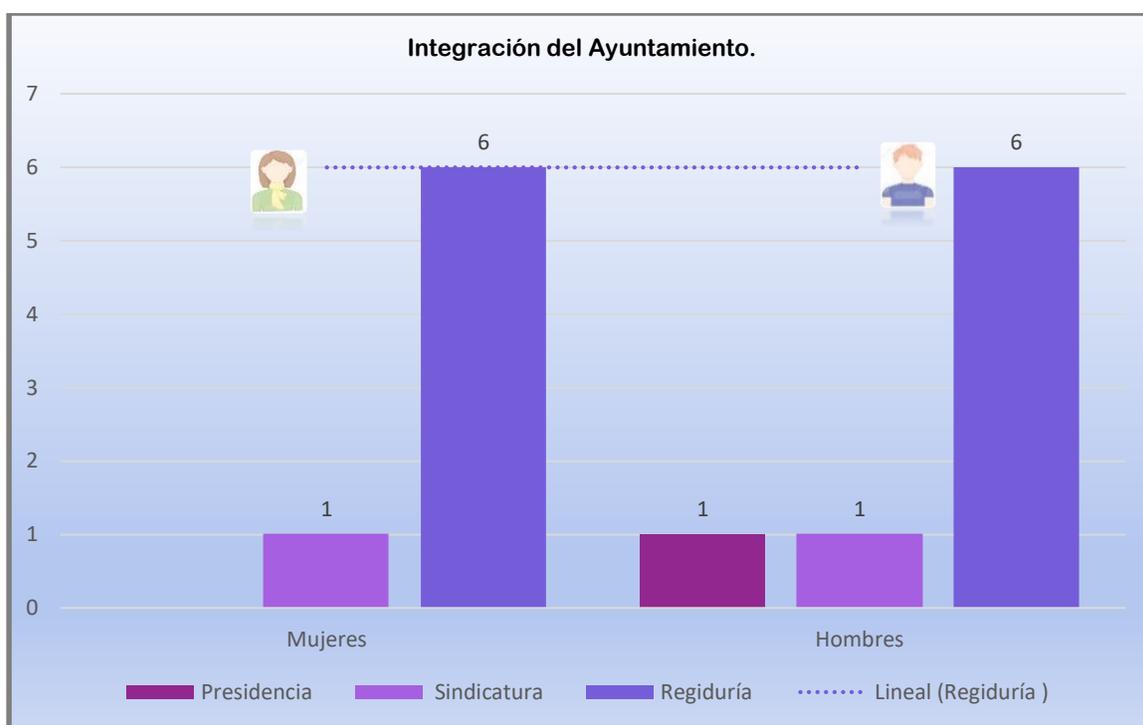


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (BuenaVista de Cuellar)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	0	1	4	2

CHILAPA DE ÁLVAREZ.

El H. Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, se integró de la siguiente manera:

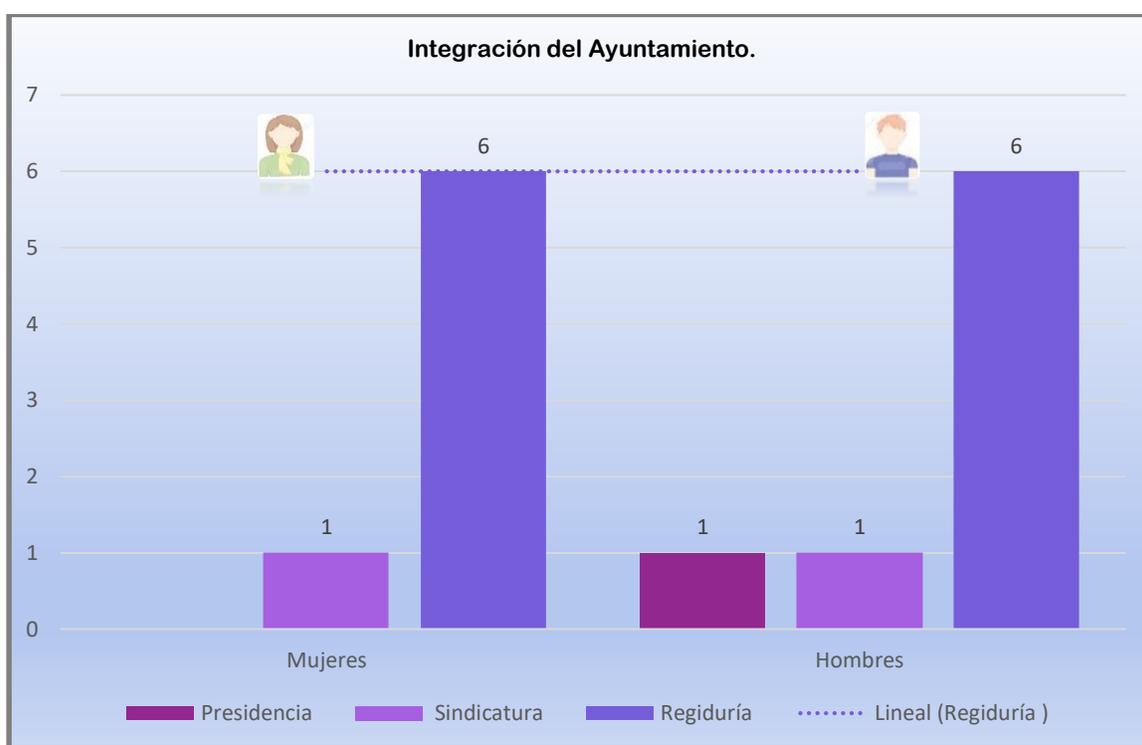


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Chilapa de Álvarez)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	1	6	6

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

El H. Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, se integró de la siguiente manera:



Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

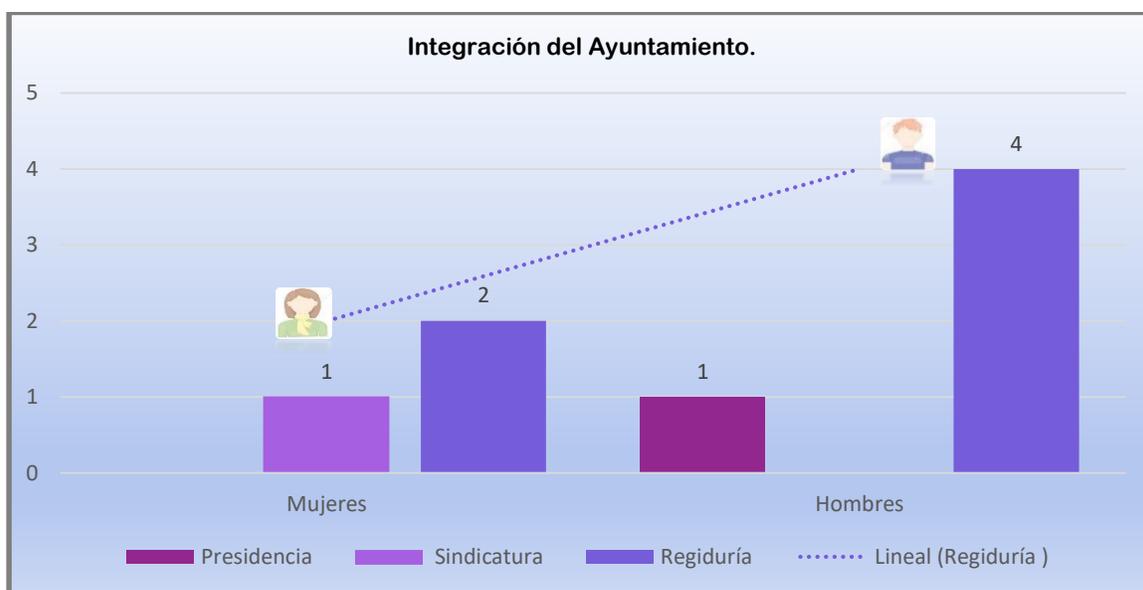
Integración de Ayuntamiento (Chilpancingo de los Bravo)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	1	6	6

Nota: Mediante resolución emitida el 28 de agosto del 2018, en el expediente TEE/JEC/103/2018 y sus acumulados, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero determino revocar las Constancias de Mayoría a los CC. Margarita Flores Pineda quien fue postulada por el Partido Movimiento Ciudadano; y Javier Vázquez Calixto postulado por el Partido del Trabajo, ordenando al este Instituto Electoral emitir las Constancias de Mayoría a

favor de los CC. Oscar Armando Garibay Valdez postulado por el Partido de la Revolución Democrática y Samir Daniel Ávila Bonilla postulado por el Partido del Trabajo, ambos al cargo de Regidores. Dicha determinación disminuyó en una Regiduría la participación de las mujeres.

COAHUAYUTLA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Coahuayutla, se integró de la siguiente manera:

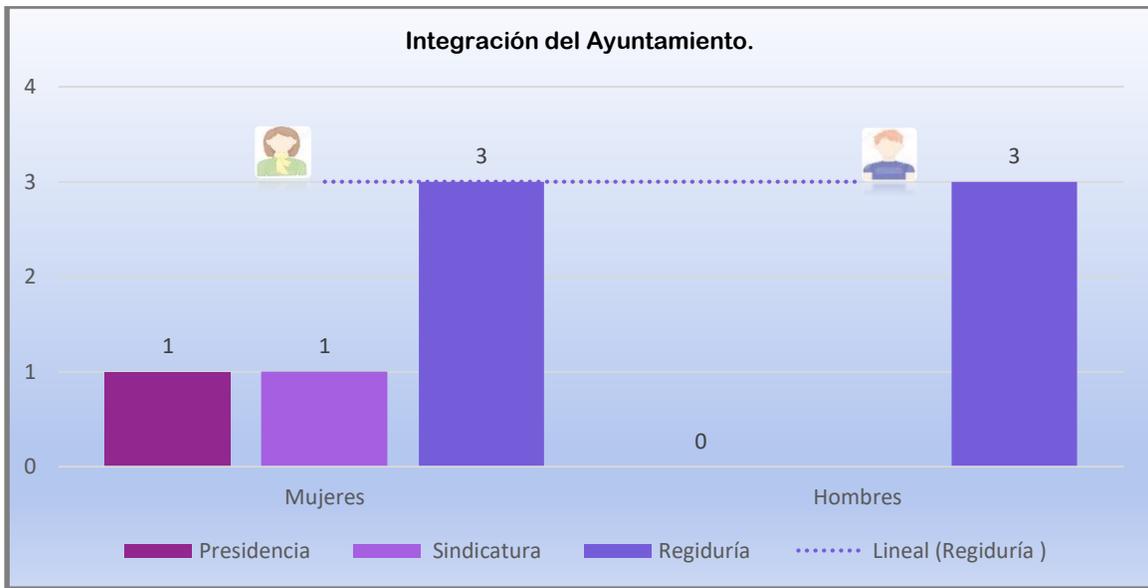


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Coahuayutla)						
Presidencia		Sindicatura		Regidurías		
M	H	M	H	M	H	
0	1	1	0	2	4	

COCHOAPA EL GRANDE.

El H. Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, se integró de la siguiente manera:



Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Cochoapa el Grande)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	1	0	3	3

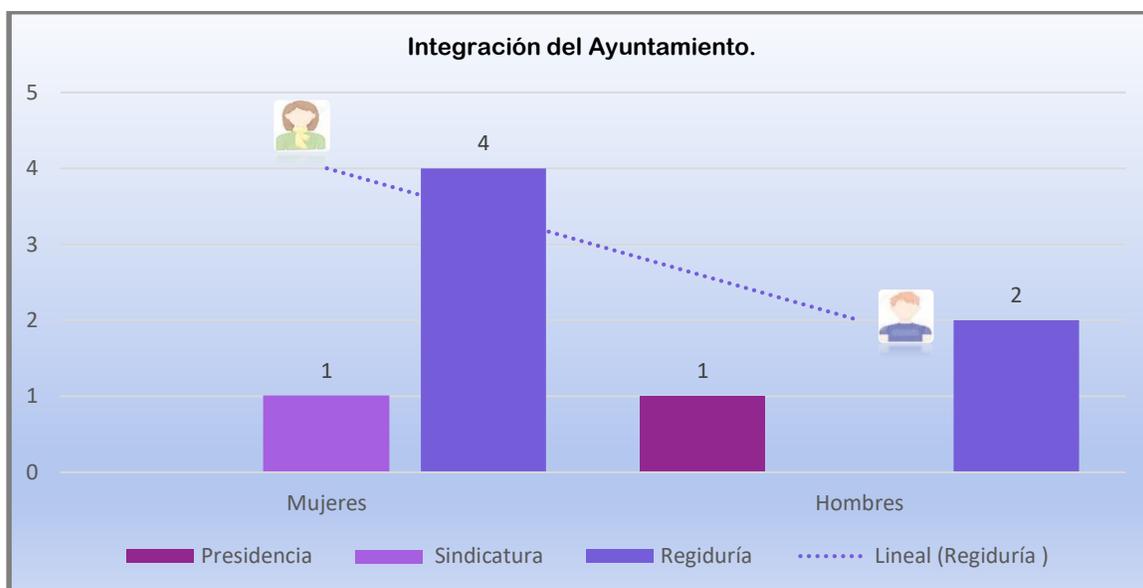
Nota: Mediante sentencia emitida el 16 de agosto del 2018 en el expediente SCM-JRC-118-2018 y acumulados emitida por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se determinó revocar la Constancia de Mayoría Relativa a la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Cochoapa el grande, planilla encabezada por la C. Hermelinda Rivera Francisco, dicha determinación dejó sin efectos la sentencia emitida en el expediente TEE/JIN/003/2018 por el Tribunal Electoral Estado de Guerrero, la Sala Regional determinó emitir la Constancia de Mayoría Relativa a favor de la planilla encabezada por el C. Daniel Esteban González registrada por la candidatura común PAN-PRD-MC.

Dicha determinación no alteró la designación de regidurías.

Ante la desaparición del C. Daniel Esteban González candidato electo postulado por la candidatura común PAN-PRD-MC y la imposibilidad de asumir el cargo, y la renuncia del presidente municipal suplente para asumir funciones de propietario, el Congreso del Estado de Guerrero en términos del artículo 93 de la ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero designo como Presidenta municipal sustituta a la C. Edith López Rivera.

COCULA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Cocula, se integró de la siguiente manera:

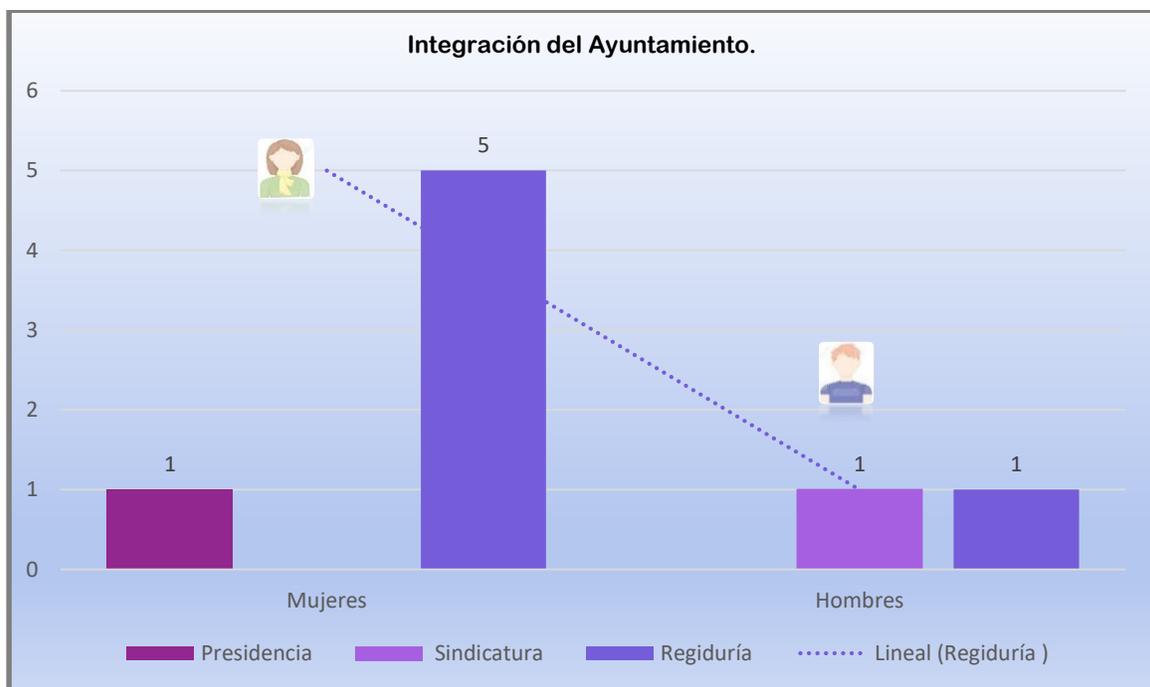


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Cocula)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	4	2

COPALA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Cópala, se integró de la siguiente manera:

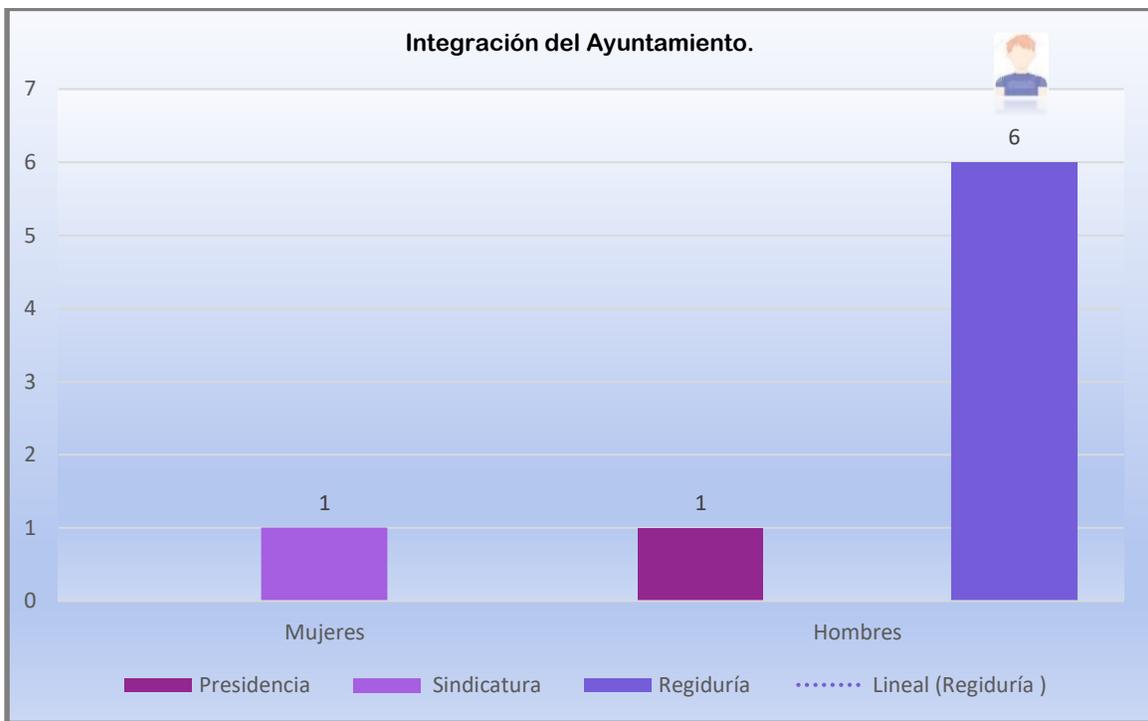


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Copala)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	0	1	5	1

COPALILLO.

El H. Ayuntamiento del municipio de Copalillo se integró de la siguiente manera:



Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Copalillo)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	0	6

Nota: Los representantes del Partido Socialista de México y Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, promovieron Juicios de Inconformidad, ante el Tribunal Local, Juicios que fueron registrados con la clave de identificación TEE/JIN/029/2018 y TEE/JIN/030/2018, el acto combatido fueron los resultados contenidos en el Acta de Cómputo Municipal de la elección de Presidente, Síndico y Regidores del Municipio de Copalillo, Guerrero, y en consecuencia la Revocación de las Constancias de Mayoría y Validez, entregadas



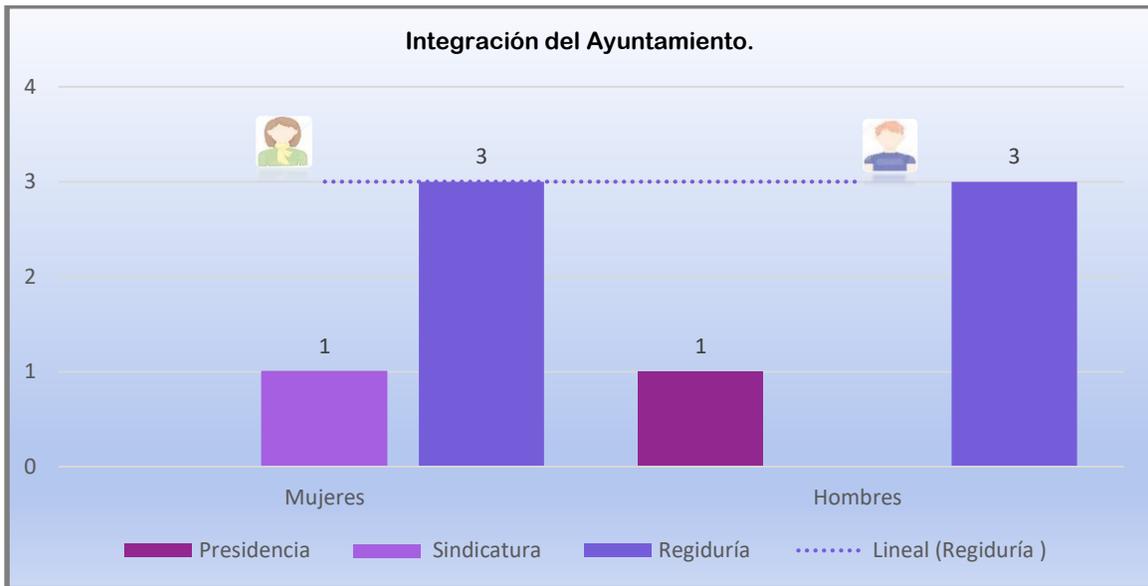
a los candidatos del Partido Acción Nacional. El 16 de julio del 2018, el Tribunal Local emitió un acuerdo donde los promoventes se desistieron de su acción.

El acuerdo emitido por el Tribunal Local fue impugnado ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Sala Regional Ciudad de México lo admitió y radicó bajo el expediente número SCM-JE-39/2018, el 9 de agosto de 2018 fue desechado toda vez que el acto impugnado era una actuación definitiva del Tribunal Local que no causaba afectaciones a la esfera de derechos políticos electorales de los promoventes.

El 25 de septiembre de 2018, la Sala Superior del TRIFE, emitió sentencia en el expediente SUP-REC-1073/2018 en el sentido de revocar la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México, en el expediente SCM-JRC-128/2018 y acumulados, relacionada con la elección de miembros del Ayuntamiento de Copalillo, Guerrero y dejar firmes: a) El Cómputo municipal de la Elección de Integrantes del Ayuntamiento de Copalillo realizado por el 23 Consejo Distrital del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y b) Las Constancias de Mayoría y Validez expedidas a favor de los candidatos del PAN, expedidas por dicha autoridad electoral administrativa.

COPANATOYAC.

El H. Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, se integró de la siguiente manera:

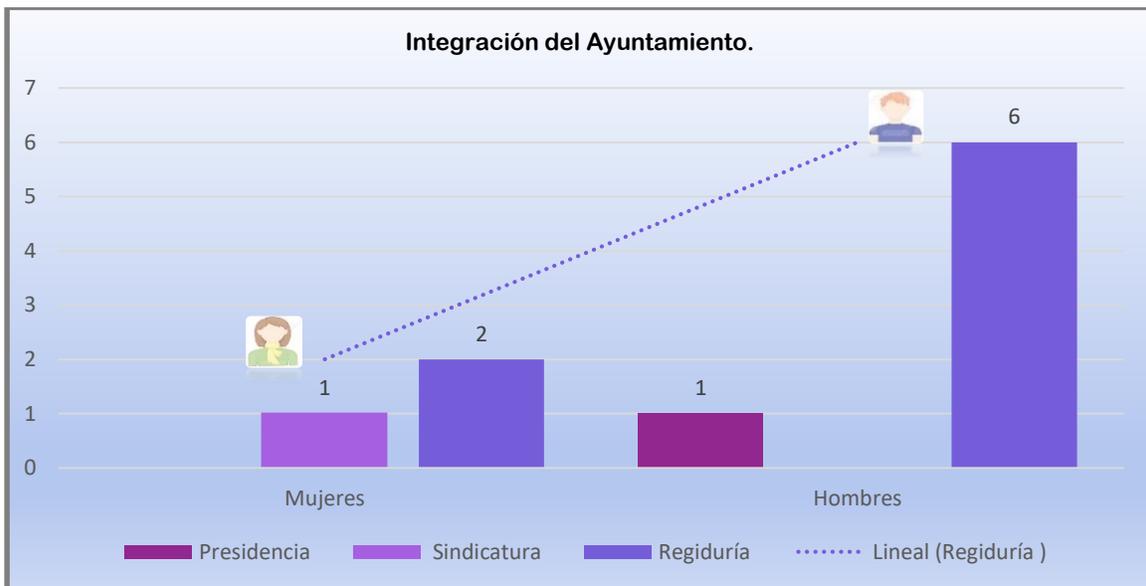


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Copanatoyac)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	3

COYUCA DE BENÍTEZ.

El H. Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, se integró de la siguiente manera:



Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Coyuca de Benítez)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	2	6

La C. Judith Téllez Núñez y el Partido de Revolucionario Institucional promovieron ante el Tribunal Local los Juicios TEE/JEC/112/2018 y TEE/JIN/045/2018 respectivamente, para controvertir la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, así como el otorgamiento de las Constancias de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional en el Municipio de Coyuca de Benítez, el dos de agosto el Tribunal Local resolvió los expedientes acumulados, en el sentido de confirmar la Declaración de Validez de la elección impugnada.



El seis de agosto, Judith Téllez Núñez interpuso dos Juicios Ciudadanos, mientras que el PRI interpuso un Juicio de Revisión Constitucional, en contra de la resolución del Tribunal Local, los cuales fueron radicados con las claves de expedientes SCMJDC-1012/2018, SCM-JDC-1013/2018 y SCM-JRC-133/2018.

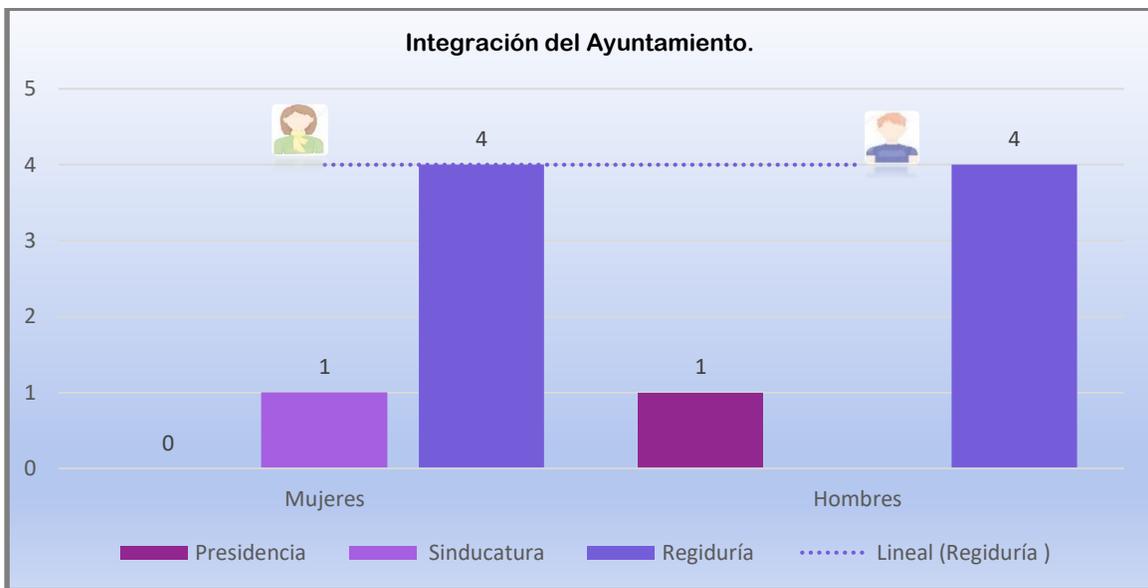
El veintiocho de agosto, en atención a lo ordenado por la Sala Ciudad de México, el Tribunal Local emitió una nueva sentencia con relación a los expedientes TEE/JEC/112/2018 y TEE/JIN/045/2018 acumulados, en el sentido de estimar fundados los agravios de Judith Téllez Núñez y, como consecuencia de ello entregarle la Constancia de Asignación de la Regiduría de Representación Proporcional que había sido dada al PRD. El veintiuno de septiembre, la Sala Ciudad de México resolvió el juicio SCM-JDC-1065/2018, en el sentido de confirmar la sentencia impugnada.

El veinticuatro de septiembre, Gilberto Vargas Hernández, en su carácter de candidato del PRD a Regidor del Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, interpuso un recurso de reconsideración en contra de la sentencia SCM-JDC-1065/2018, mediante la cual se revoca la constancia de mayoría a su favor y se otorga a la C. Judith Téllez Núñez, el recurso de reconsideración fue radicado bajo el expediente SUP-REC-1386/2018.

El veintinueve de septiembre, Sala Superior resuelve el expediente SUP-REC-1386/2018 tomando la determinación de revocar el fallo dictado en el expediente SCM-JDC-1065/2018, así como revocar la constancia de Asignación de Regiduría de Representación Proporcional que se había otorgado a Judith Téllez Núñez, y confirmó la designación de Regidurías de Representación Proporcional para el Ayuntamiento de Coyuca de Beníte, aprobada por el Consejo Distrital Electoral 08 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero, incluyendo la constancia a favor de la fórmula encabezada por Gilberto Vargas Hernández y Oscar Cortez Abarca postulados por el Partido de la Revolución Democrática.

COYUCA DE CATALÁN.

El H. Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, se integró de la siguiente manera:

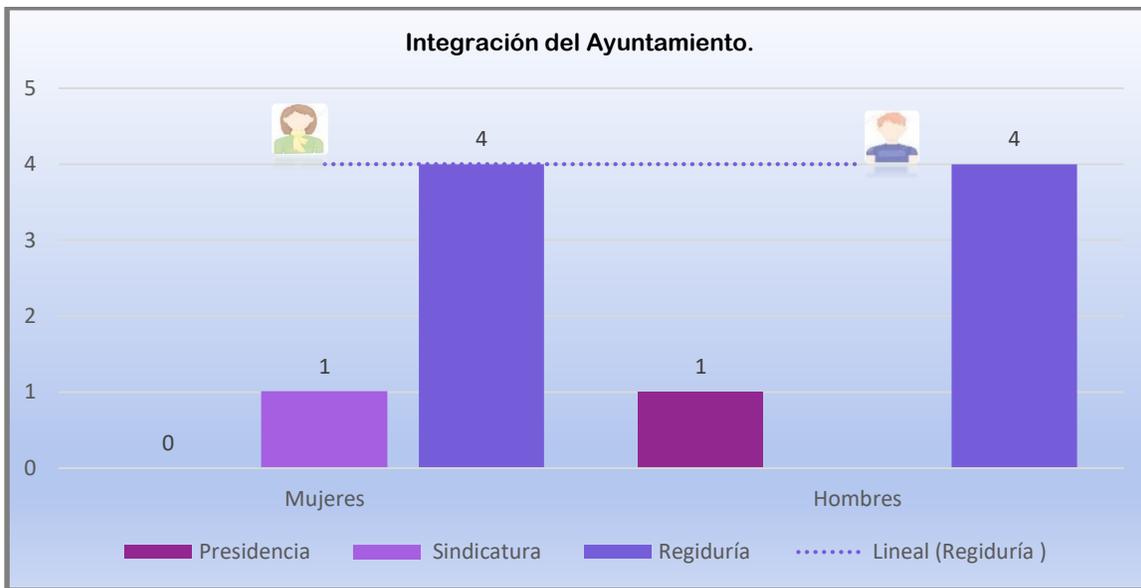


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Coyuca de Catalán)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	4	4

CUAJINICUILAPA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, se integró de la siguiente manera:

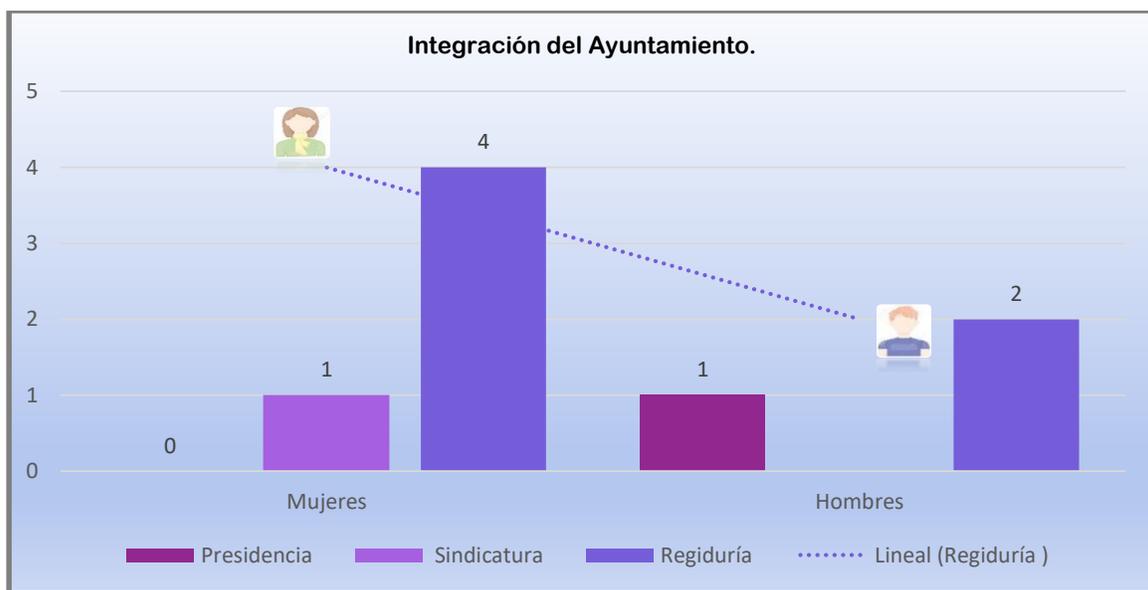


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Cuajinicuilapa)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	4	4

CUALÁC.

El H. Ayuntamiento del municipio de Cualác se integró de la siguiente manera:

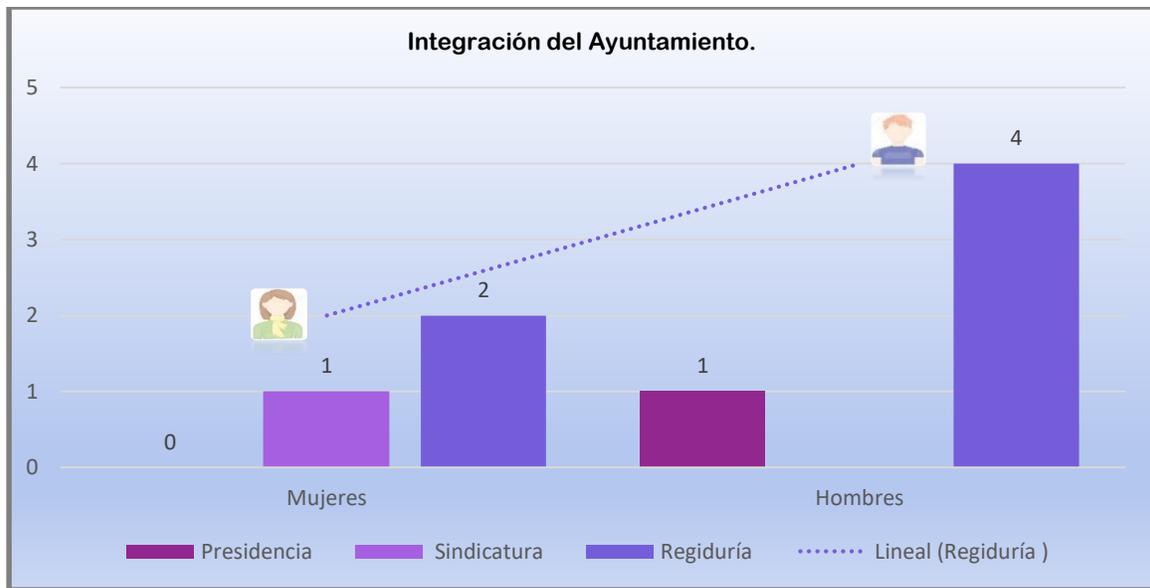


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Cualác)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	4	2

CUAUTEPEC.

El H. Ayuntamiento del municipio de Cuauhtémoc, se integró de la siguiente manera:

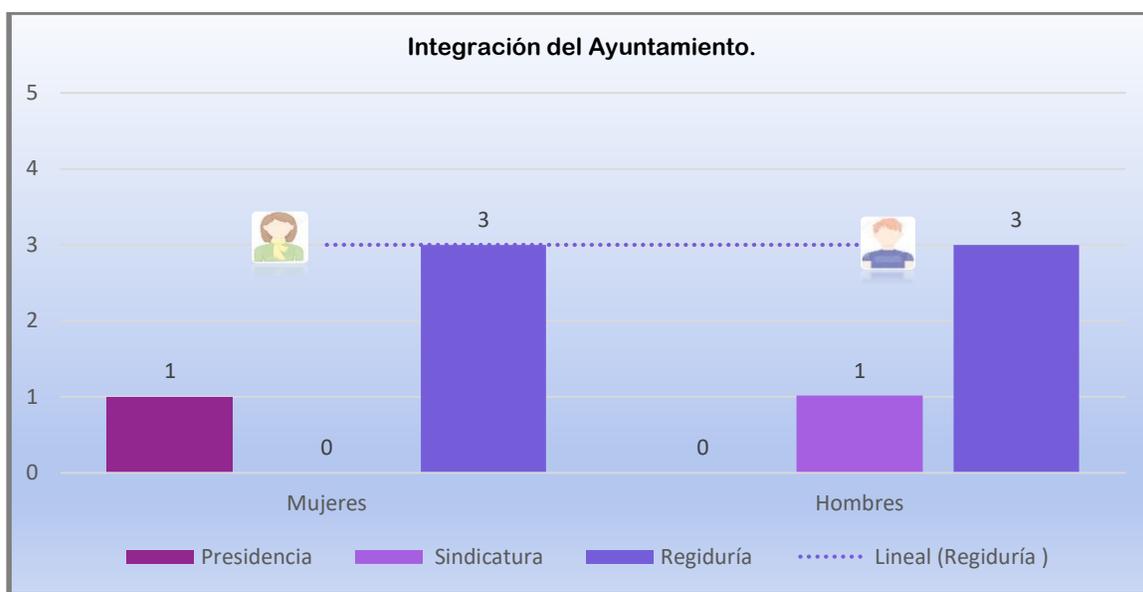


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Cuauhtémoc)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	2	4

CUETZALA DEL PROGRESO.

El H. Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, se integró de la siguiente manera:

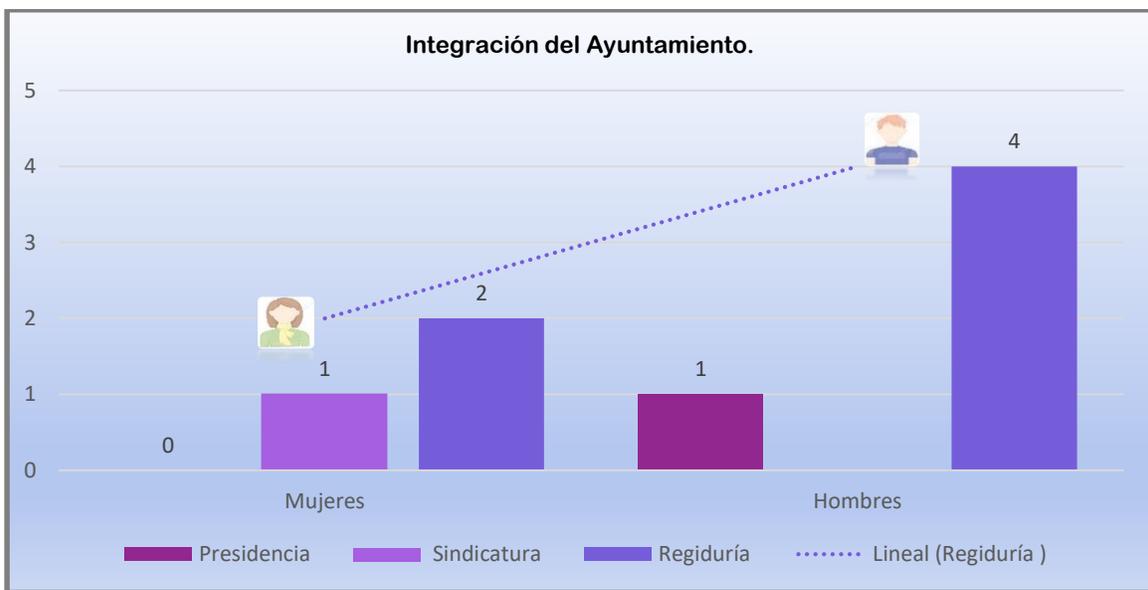


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Cuetzala del Progreso)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	0	1	3	3

CUTZAMALA DE PINZÓN.

El H. Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, se integró de la siguiente manera:

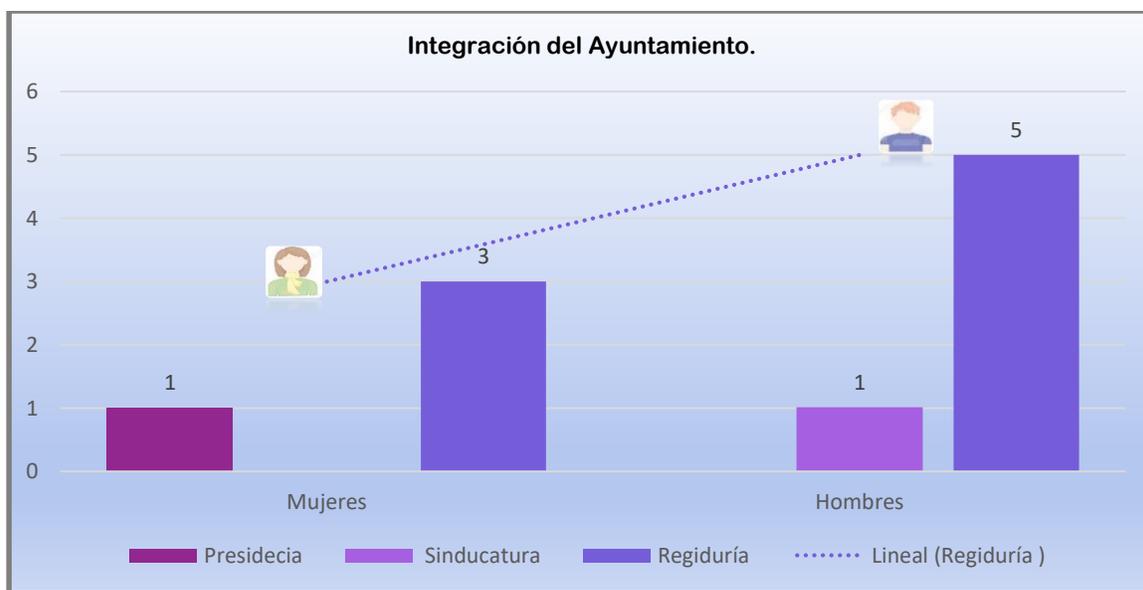


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Cutzamala de Pinzón)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	2	4

EDUARDO NERI.

El H. Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, se integró de la siguiente manera:

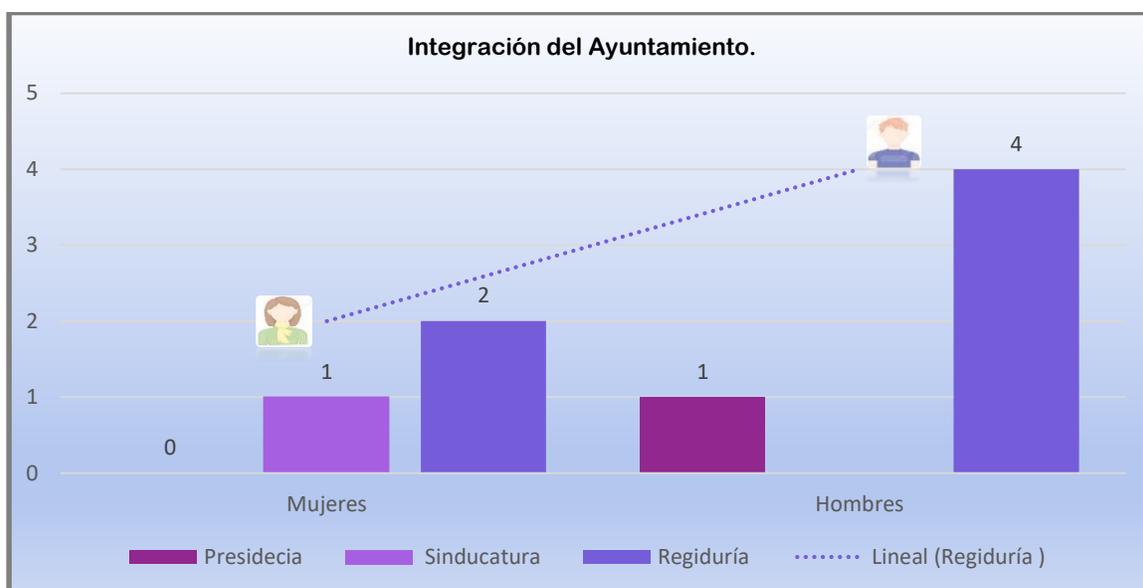


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Eduardo Neri)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	0	1	3	5

FLORENCIO VILLAREAL.

El H. Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, se integró de la siguiente manera:

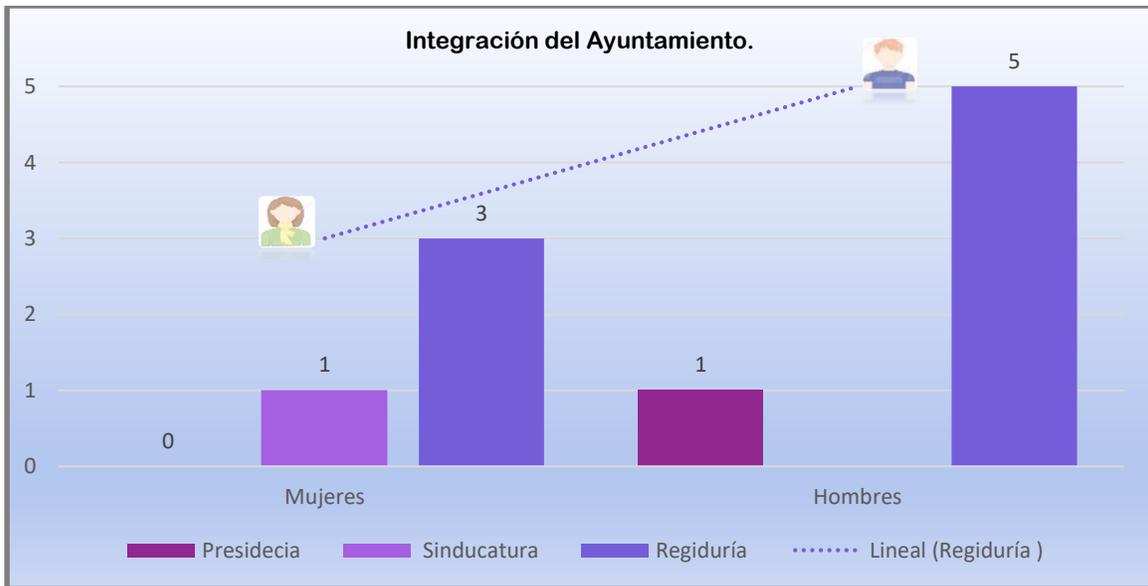


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Florencio Villarreal)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	2	4

GENERAL HELIODORO CASTILLO.

El H. Ayuntamiento del municipio de General Heliodoro Castillo, se integró de la siguiente manera:

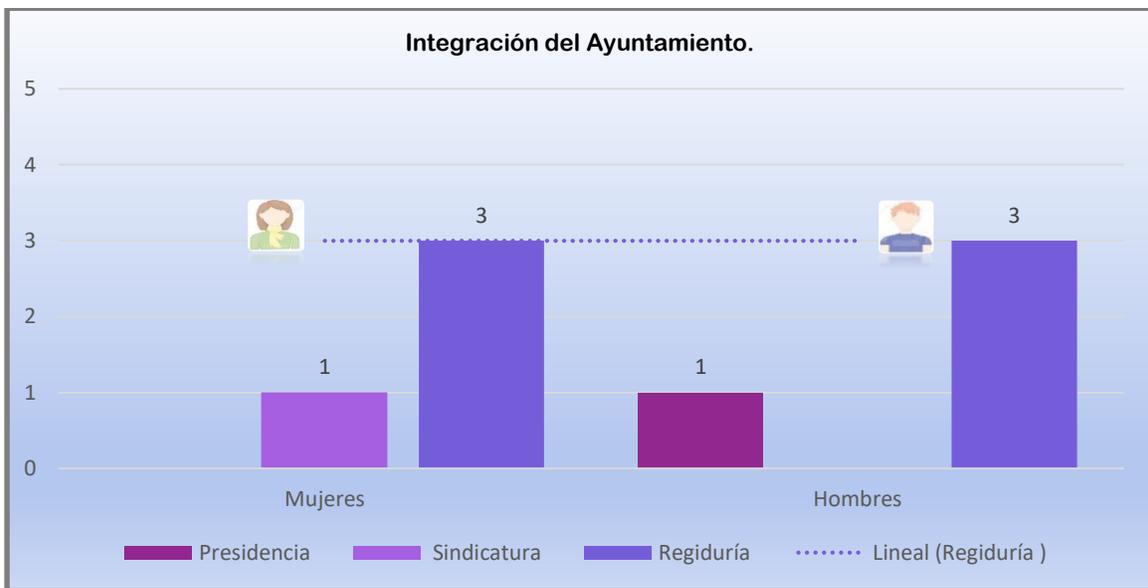


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (General Heliodoro Castillo)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	5

GENERAL A. CANUTO NERI.

El H. Ayuntamiento del municipio de General A. Canuto Neri, se integró de la siguiente manera:

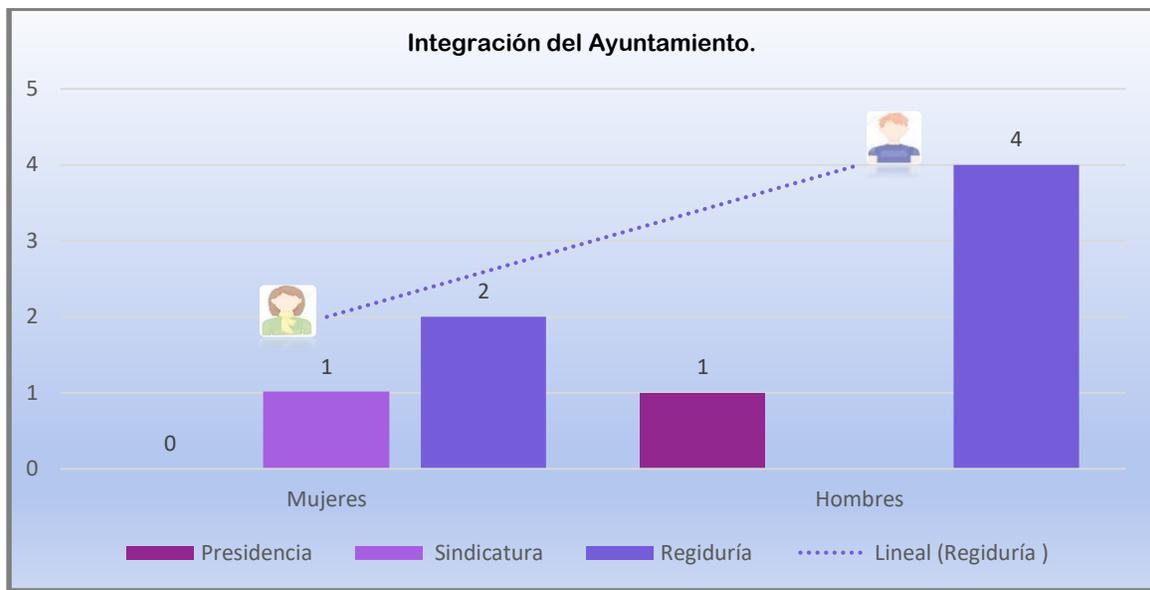


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (General A. Canuto Neri)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	3

HUAMUXTITLÁN.

El H. Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, se integró de la siguiente manera:

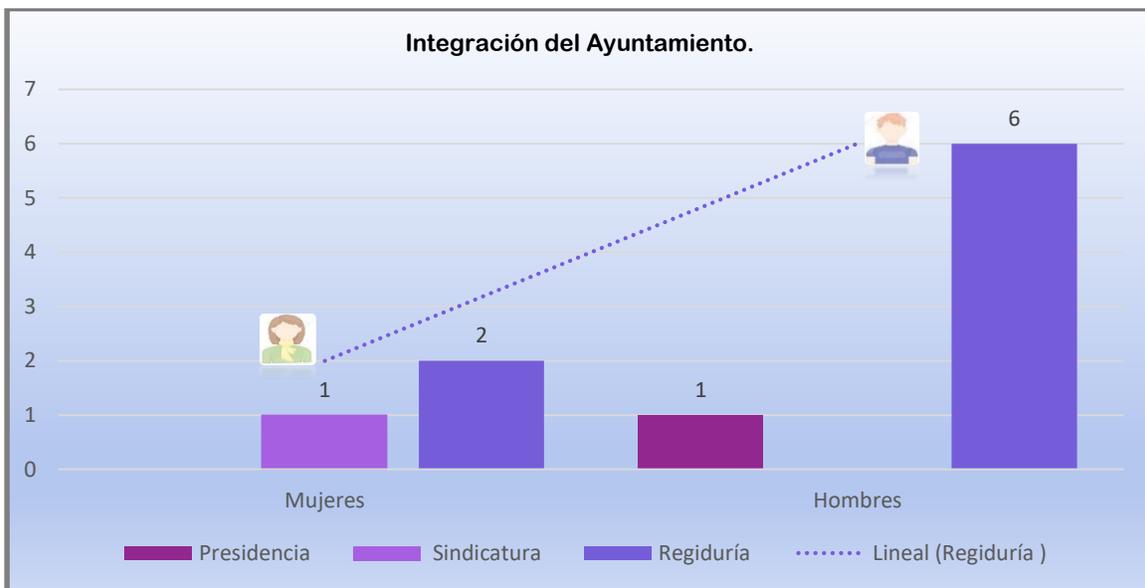


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Huamuxtitlán)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	2	4

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, se integró de la siguiente manera:



Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Huitzuc de los Figueroa)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	2	6

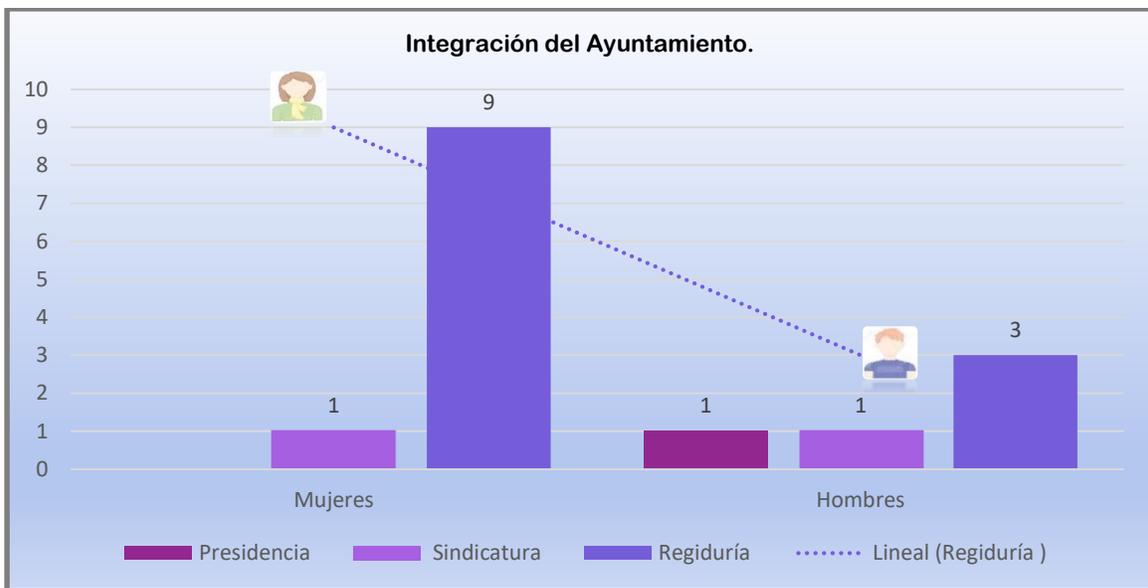
Nota: Los CC. Eliseo Loeza Mendoza y Francisco Alcántara López, representantes de los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, respectivamente, presentaron Juicios de Inconformidad impugnando la entrega de la Constancia de Regiduría por mala distribución de los votos, los resultados del acta de cómputo de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa así como el otorgamiento de la Constancia de Mayoría y la Declaratoria de Validez de la Elección; actos todos emitidos por el 23 Consejo Distrital Electoral. El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero admitió los juicios presentados radicándolos bajo los rubros TEE/JIN/032/2018 y TEE/JIN/033/2018 acumulados.

El 7 de agosto del 2018, el Tribunal Local emitió sentencia en los expedientes citados en el sentido de declarar infundado el Juicio de Inconformidad TEE/JIN/032/2018 interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática y en el expediente TEE/JIN/033/2018 se declara fundado el Juicio de Inconformidad interpuesto por el Partido

Movimiento Ciudadano, por indebida aplicación de la Fórmula de Asignación de Regidurías. La sentencia emitida por el Tribunal local fue impugnada a través de los Juicios de Reconsideración SCM-JRC-143/2018, SCM-JRC-147/2018 Y SCM-JDC-1023/2018 acumulados; el 31 de agosto la Sala Regional de la Ciudad de México resolvió, modificar la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero que entre otras cuestiones confirmó la Declaratoria de Validez de la Elección del Ayuntamiento de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, y la entrega de la Constancia de Mayoría al Candidato postulado por la Coalición de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y ordenó entregar la Constancia de una Regiduría por el Principio de Representación Proporcional al Partido Movimiento Ciudadano.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, se integró de la siguiente manera:

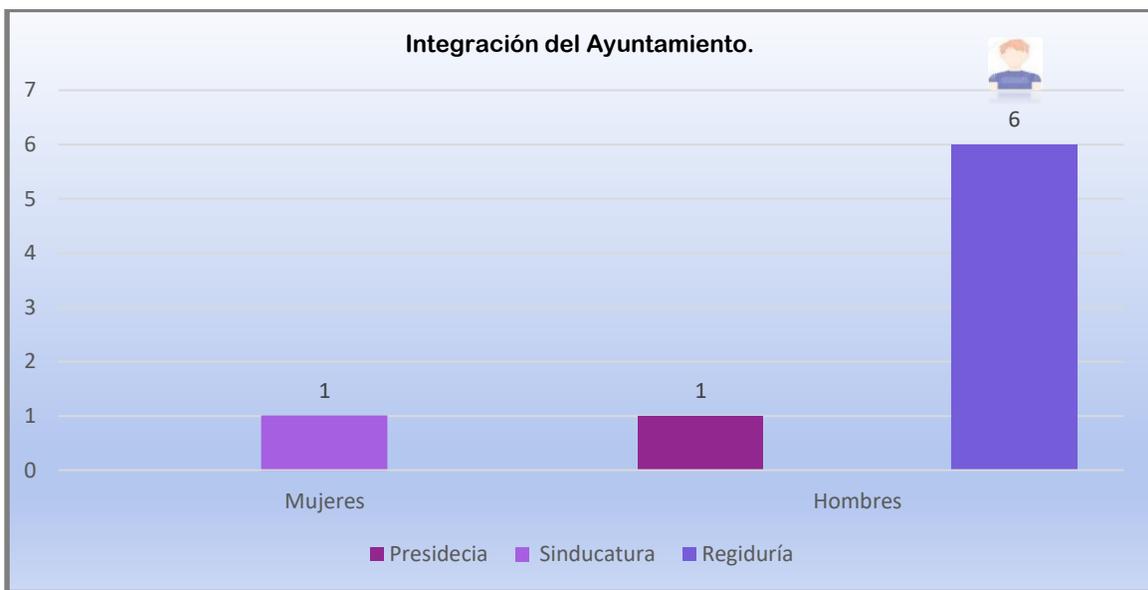


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Iguala de la Independencia)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	1	9	3

IGUALAPA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Igualapa, se integró de la siguiente manera:

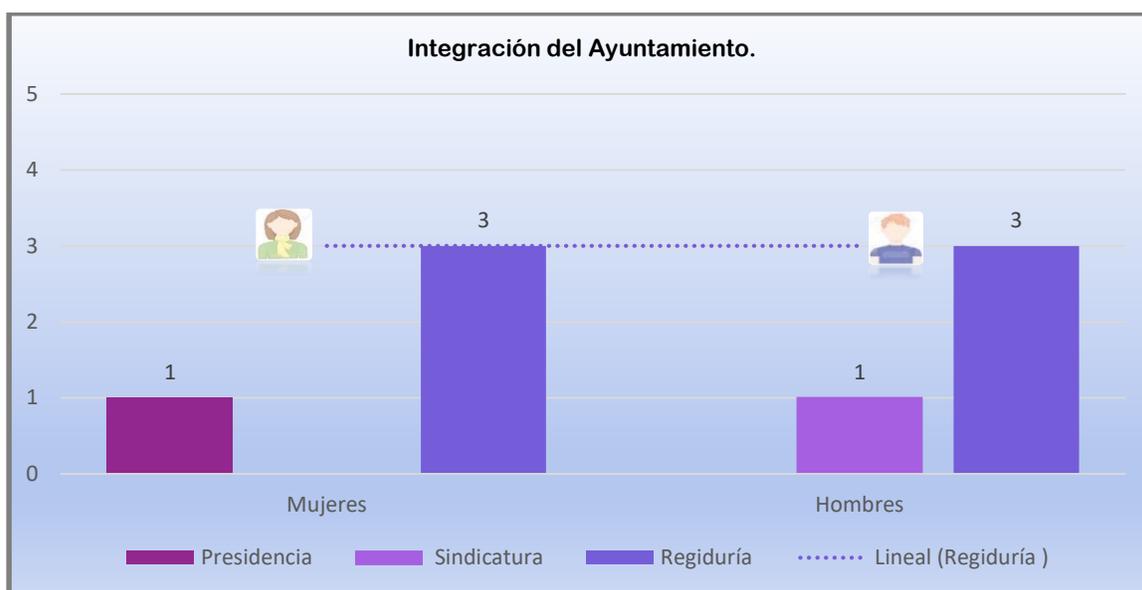


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Igualapa)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	0	6

ILIATENCO.

El H. Ayuntamiento del municipio de Iliatenco, se integró de la siguiente manera:

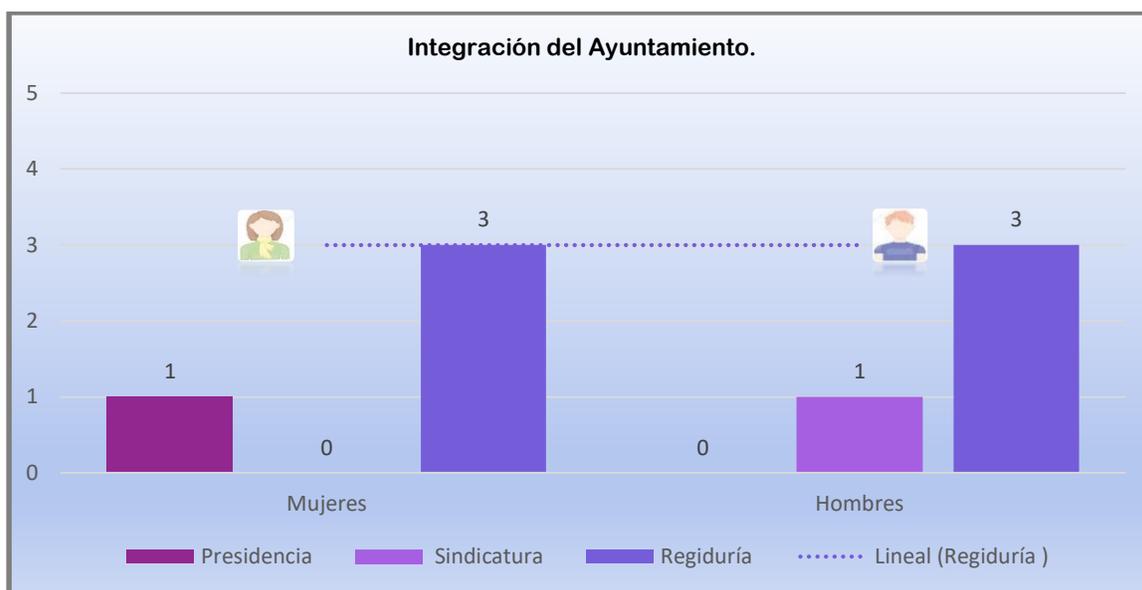


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Iliatenco)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	0	1	3	3

IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC.

El H. Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, se integró de la siguiente manera:

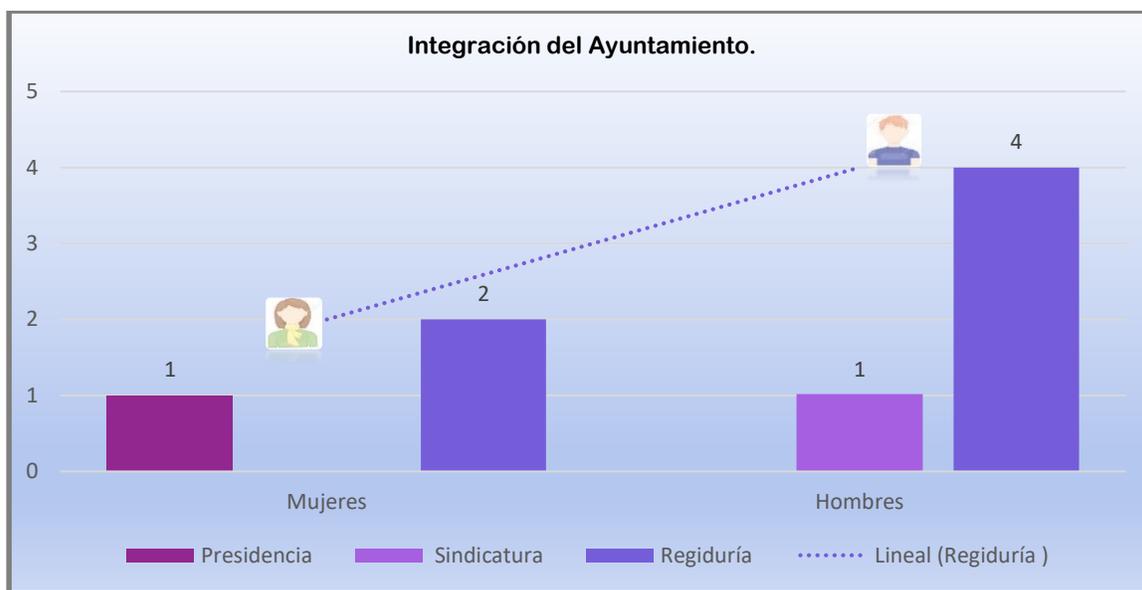


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Ixcateopan de Cuauhtémoc)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	0	1	3	3

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA.

El H. Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, se integró de la siguiente manera:

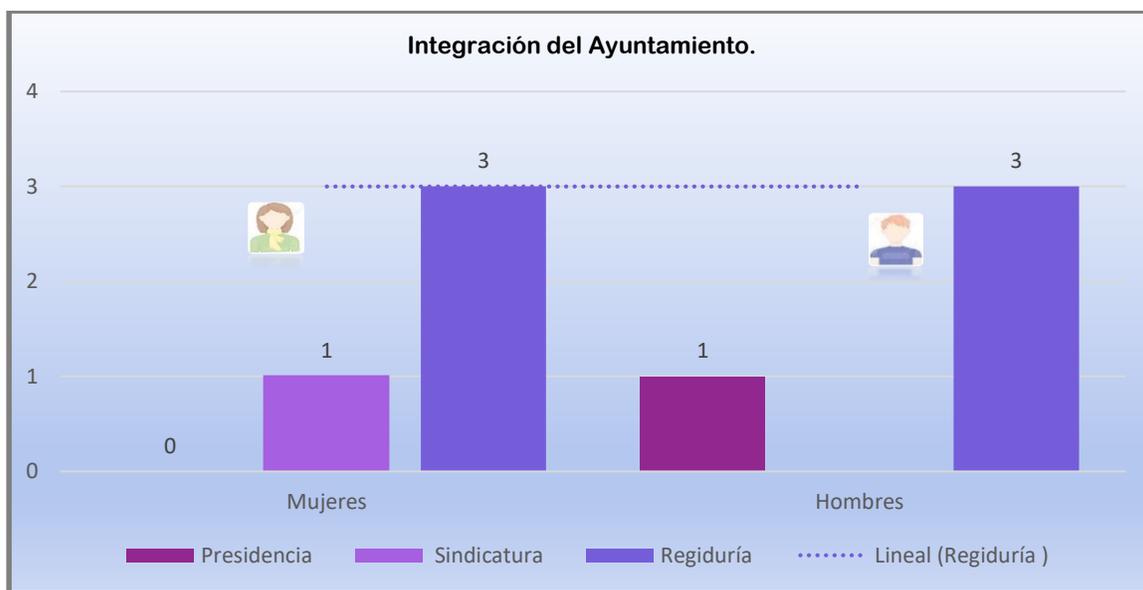


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (José Joaquín de Herrera)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	0	1	2	4

JUAN R. ESCUDERO.

El H. Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero se integró de la siguiente manera:

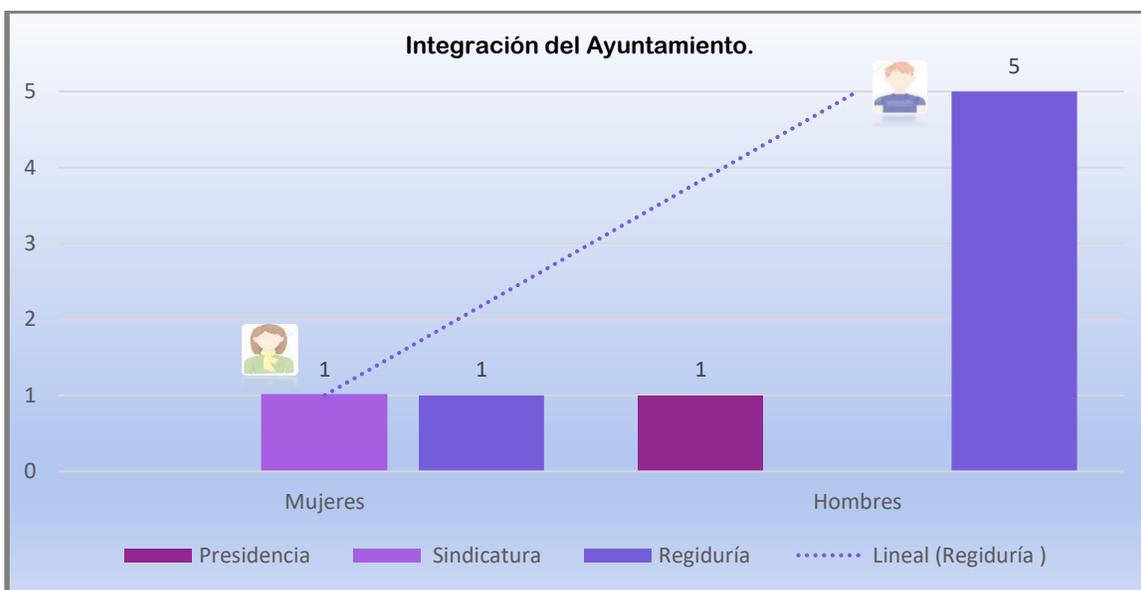


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Juan R. Escudero)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	3

JUCHITÁN.

El H. Ayuntamiento del municipio de Juchitán se integró de la siguiente manera:

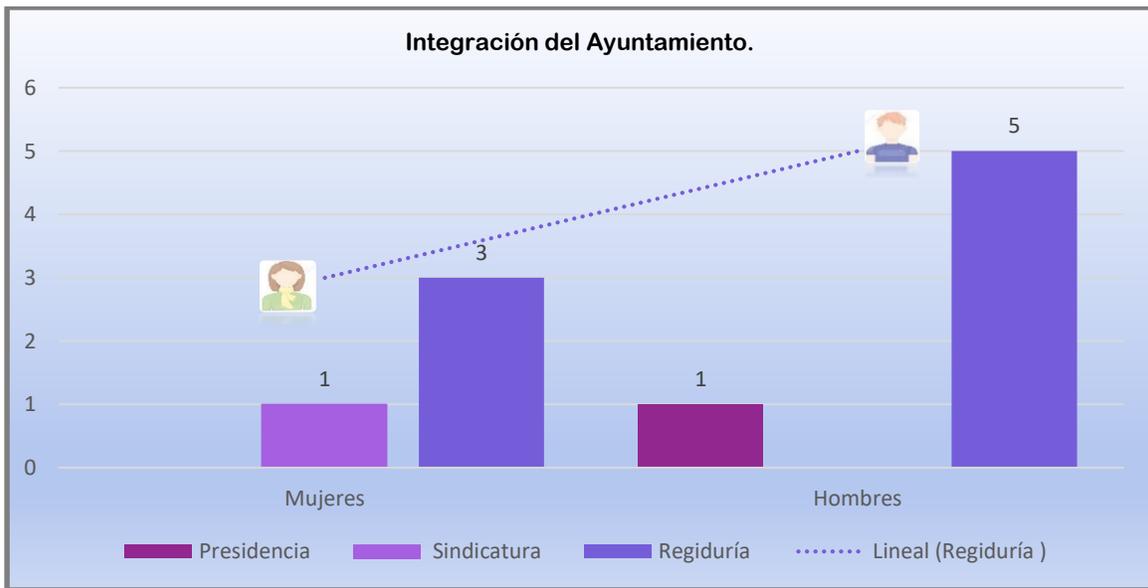


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Juchitán)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	1	5

LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA.

El H. Ayuntamiento del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, se integró de la siguiente manera:

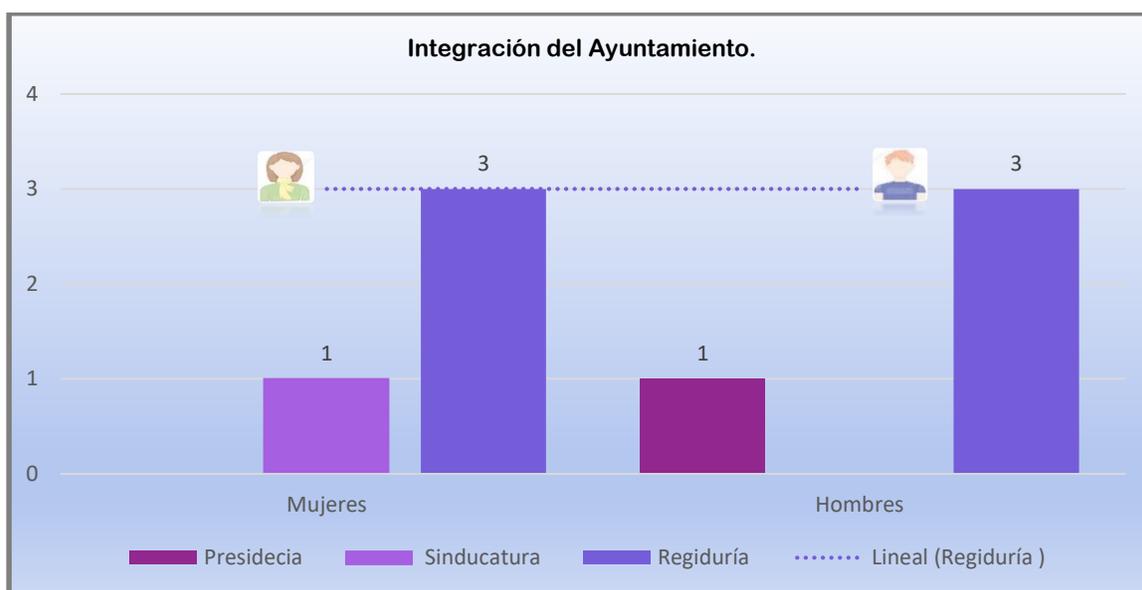


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (La Unión de Isidoro Montes de Oca)						
Presidencia		Sindicatura		Regidurías		
M	H	M	H	M	H	
0	1	1	0	3	5	

LEONARDO BRAVO.

El H. Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, se integró de la siguiente manera:

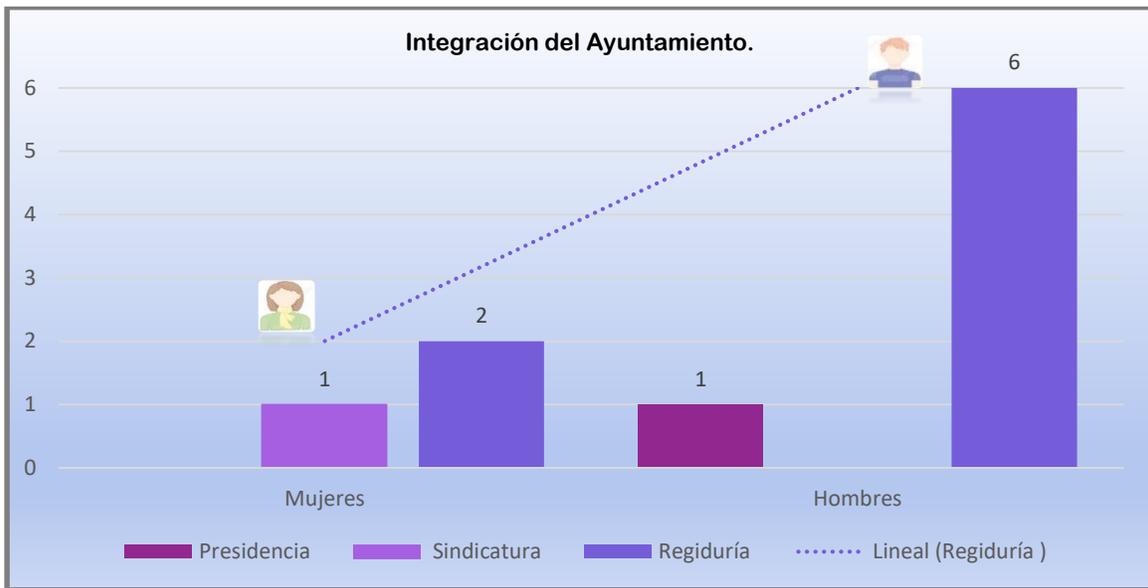


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Leonardo Bravo)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	3

MALINALTEPEC.

El H. Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, se integró de la siguiente manera:

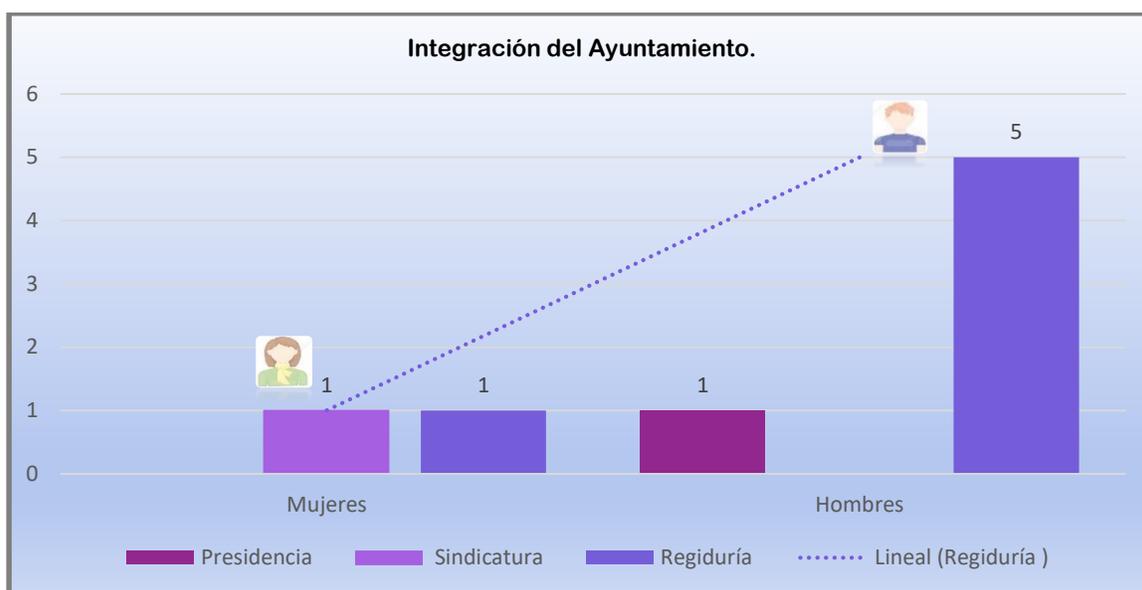


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Malinaltepec)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	2	6

MARQUELIA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Marquelia, se integró de la siguiente manera:

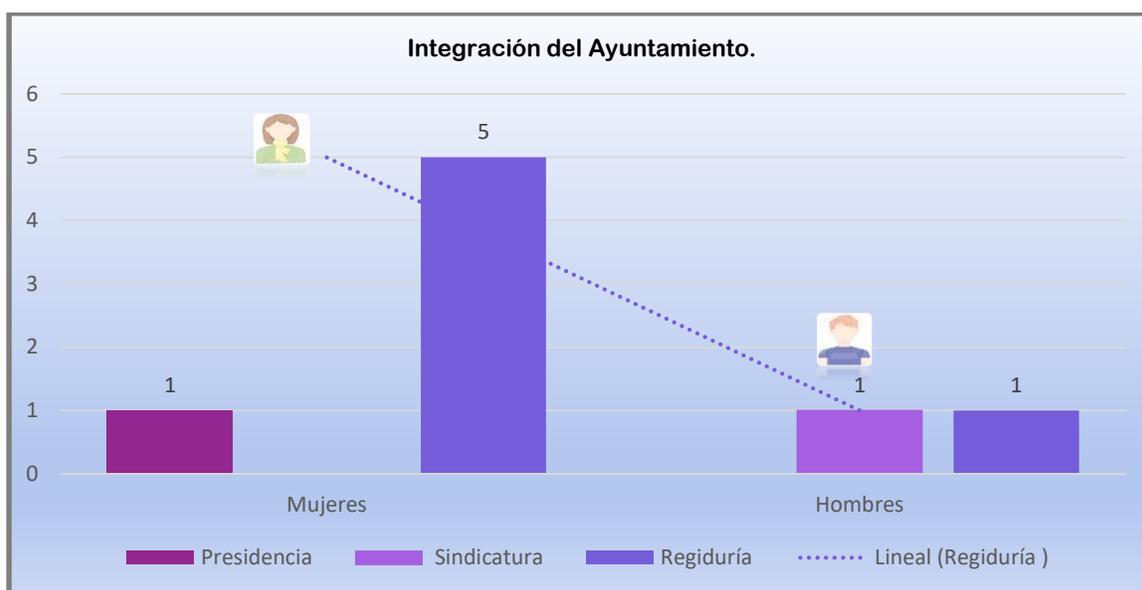


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Marquelia)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	1	5

MÁRTIR DE CUILAPAN.

El H. Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, se integró de la siguiente manera:

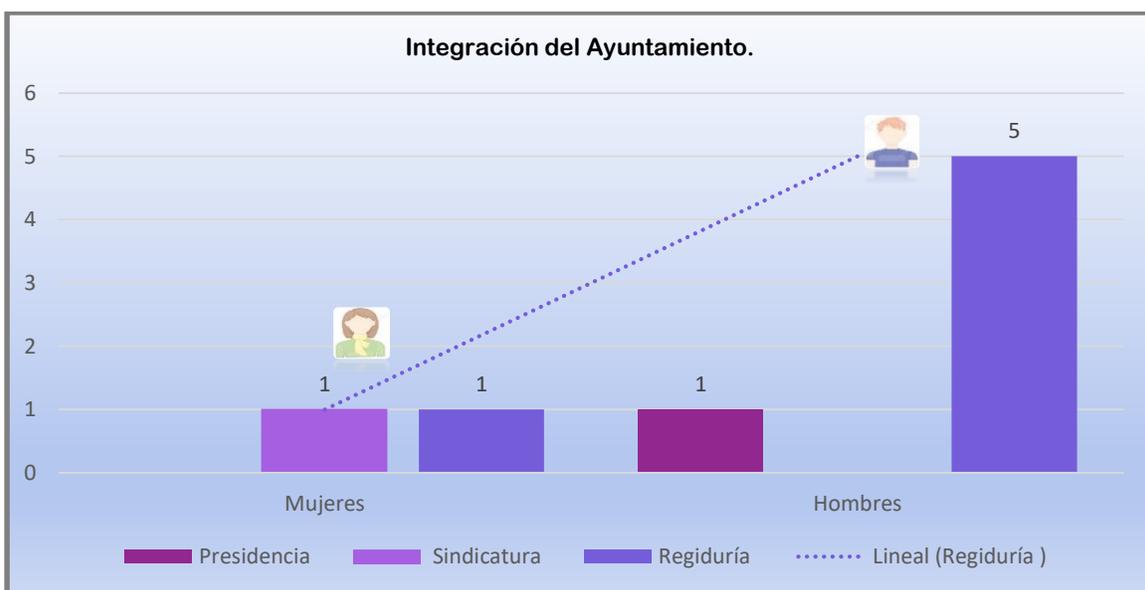


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Mártir de Cuilapan)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	0	1	5	1

METLATÓNOC.

El H. Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, se integró de la siguiente manera:

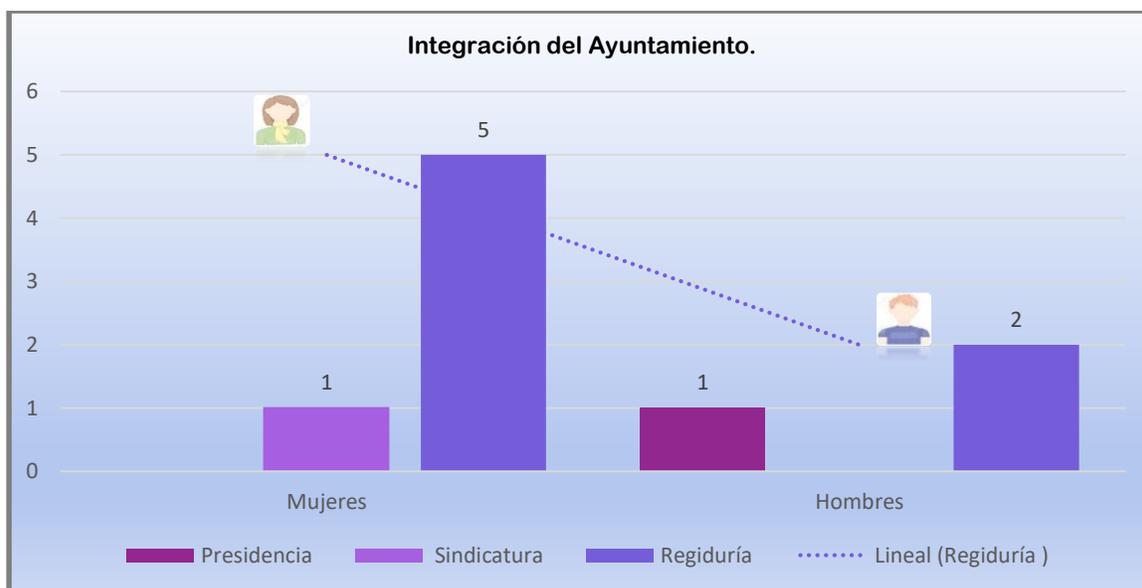


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Metlatónoc)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	1	5

MOCHITLÁN.

El H. Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, se integró de la siguiente manera:

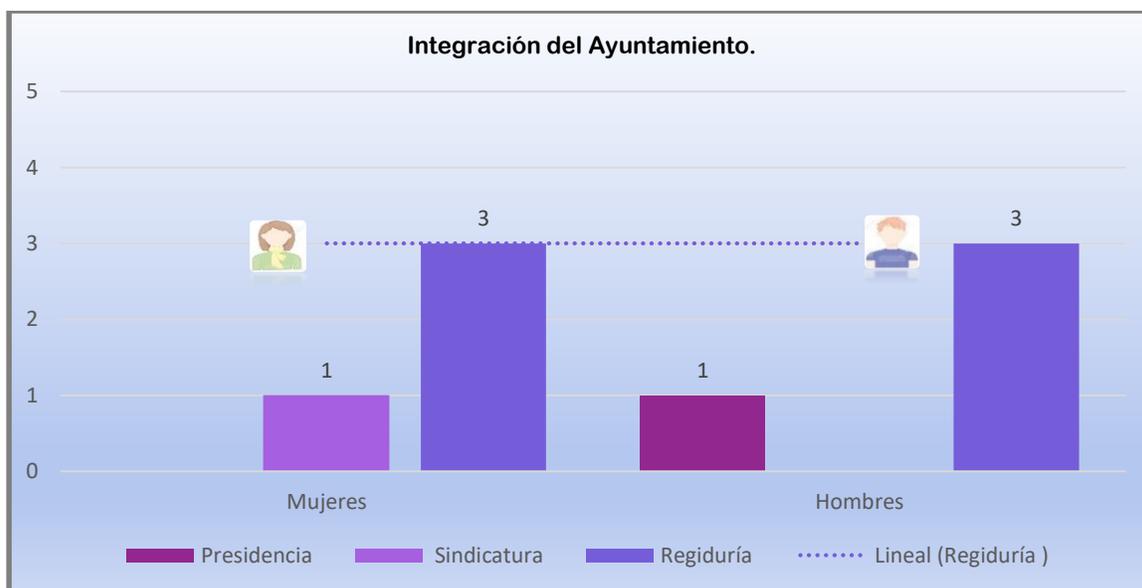


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Mochitlán)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	5	1

OLINALÁ.

El H. Ayuntamiento del municipio de Olinalá, se integró de la siguiente manera:

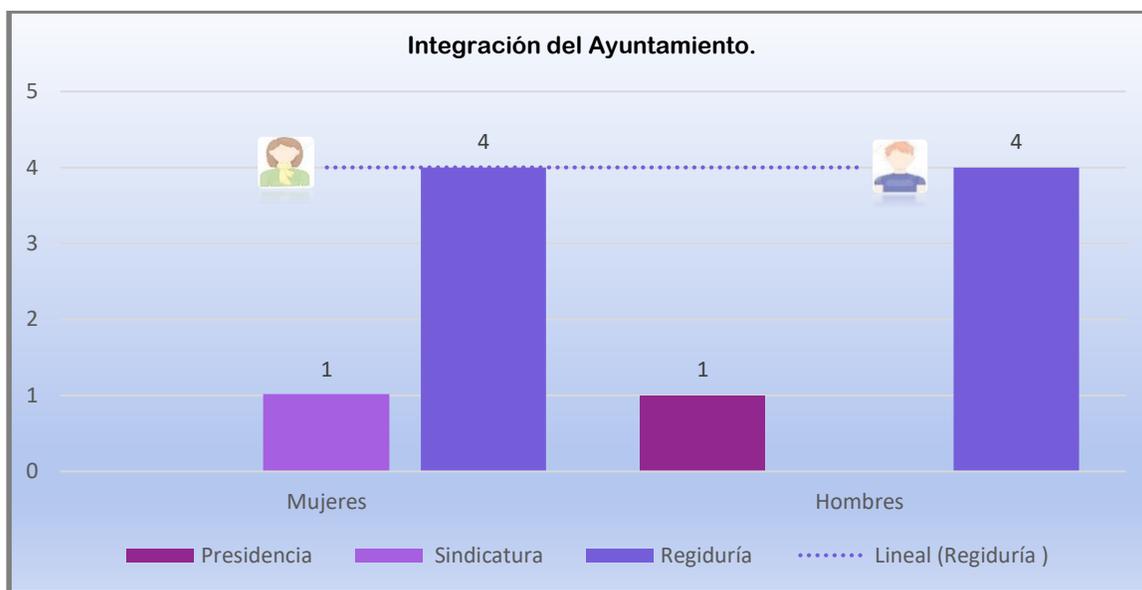


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Olinalá)						
Presidencia		Sindicatura		Regidurías		
M	H	M	H	M	H	
0	1	1	0	3	3	

OMETEPEC.

El H. Ayuntamiento del municipio de Ometepec, se integró de la siguiente manera:

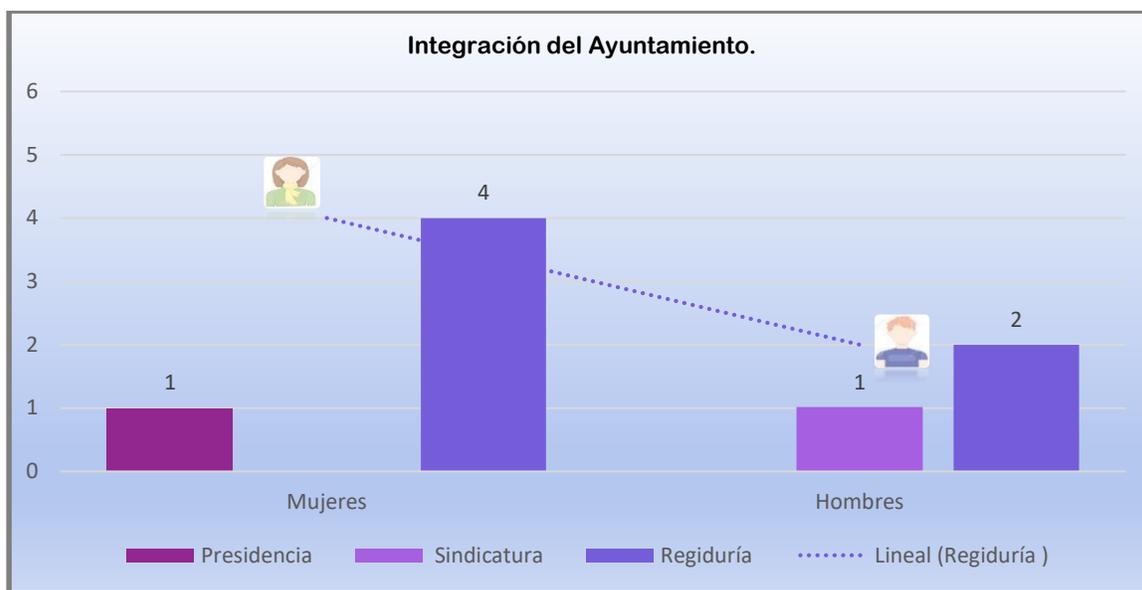


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Ometepec)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	4	4

PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS.

El H. Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio de Alquisiras, se integró de la siguiente manera:

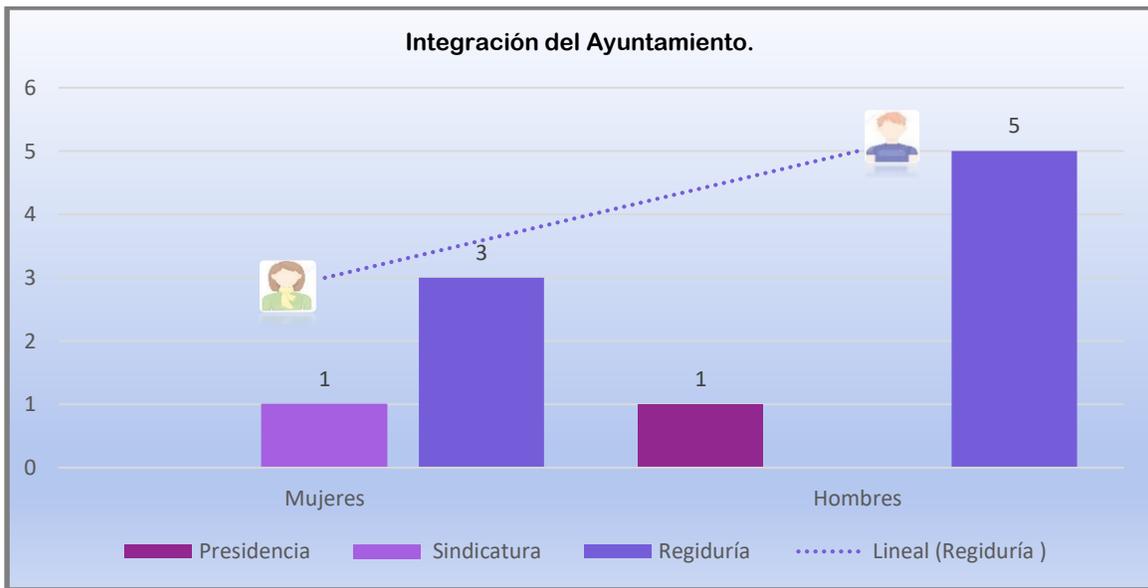


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Pedro Ascencio de Alquisiras)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	0	1	4	2

PETATLÁN.

El H. Ayuntamiento del municipio de Petatlán, se integró de la siguiente manera:

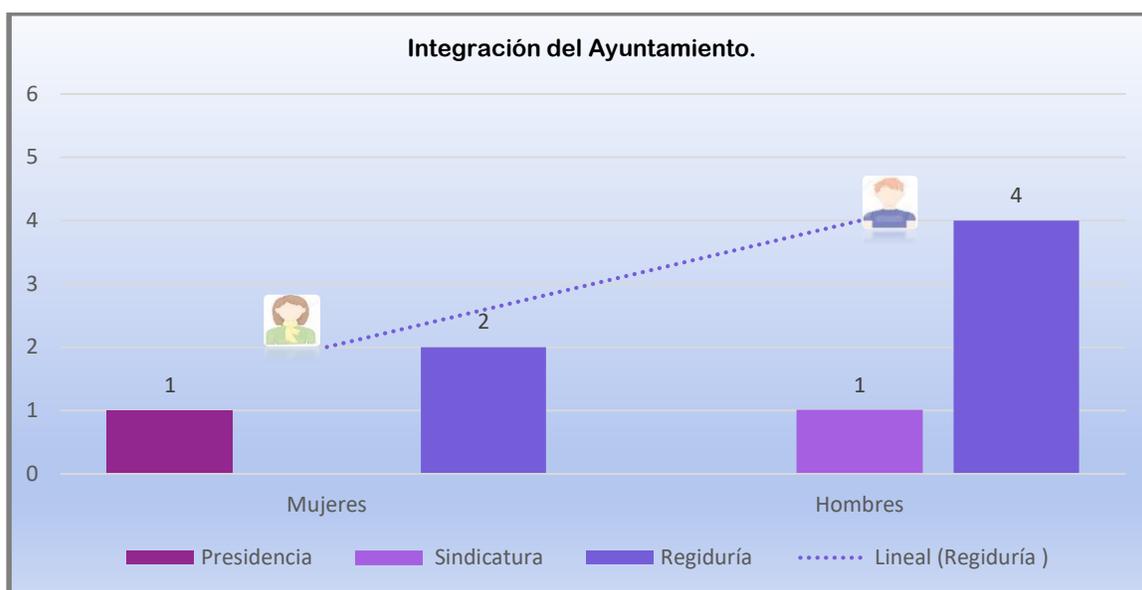


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Petatlán)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	5

PILCAYA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, se integró de la siguiente manera:

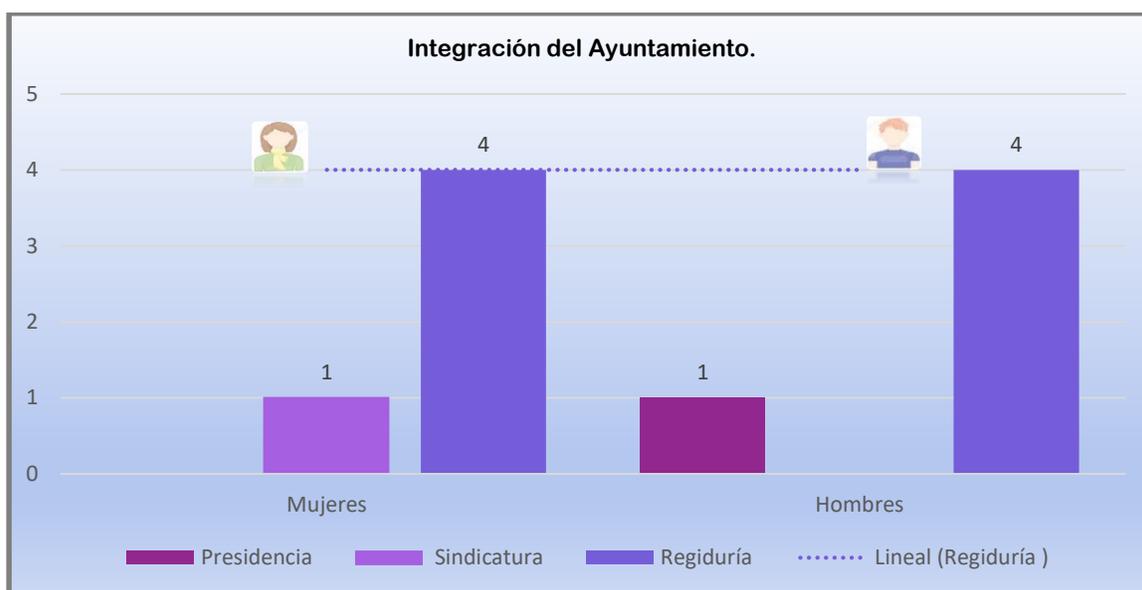


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Pilcaya)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	0	1	2	4

PUNGARABATO.

El H. Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, se integró de la siguiente manera:

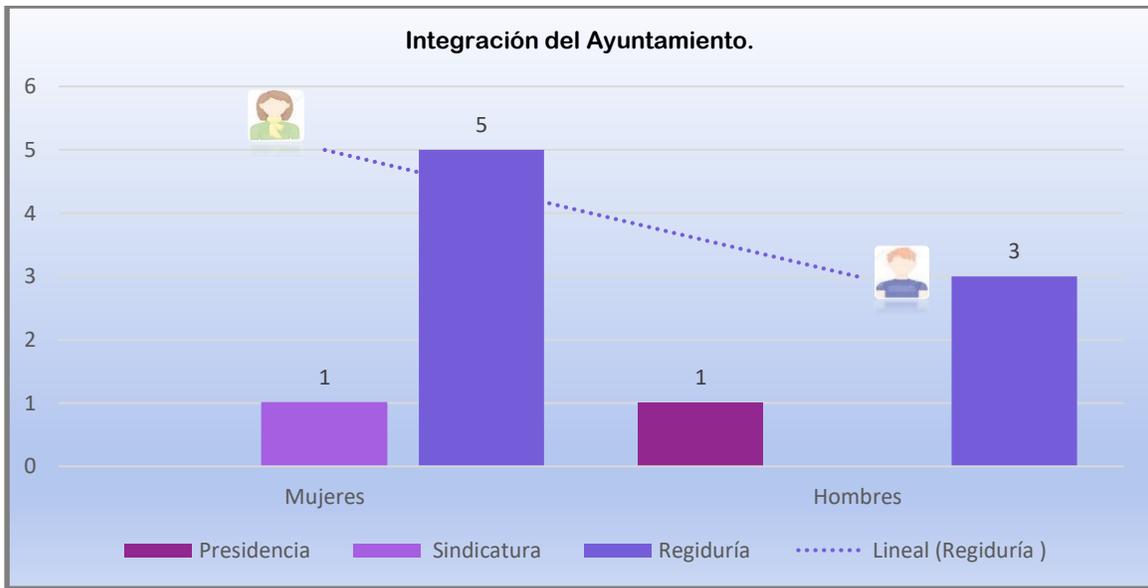


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Pungarabato)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	4	4

QUECHULTENANGO.

El H. Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, se integró de la siguiente manera:

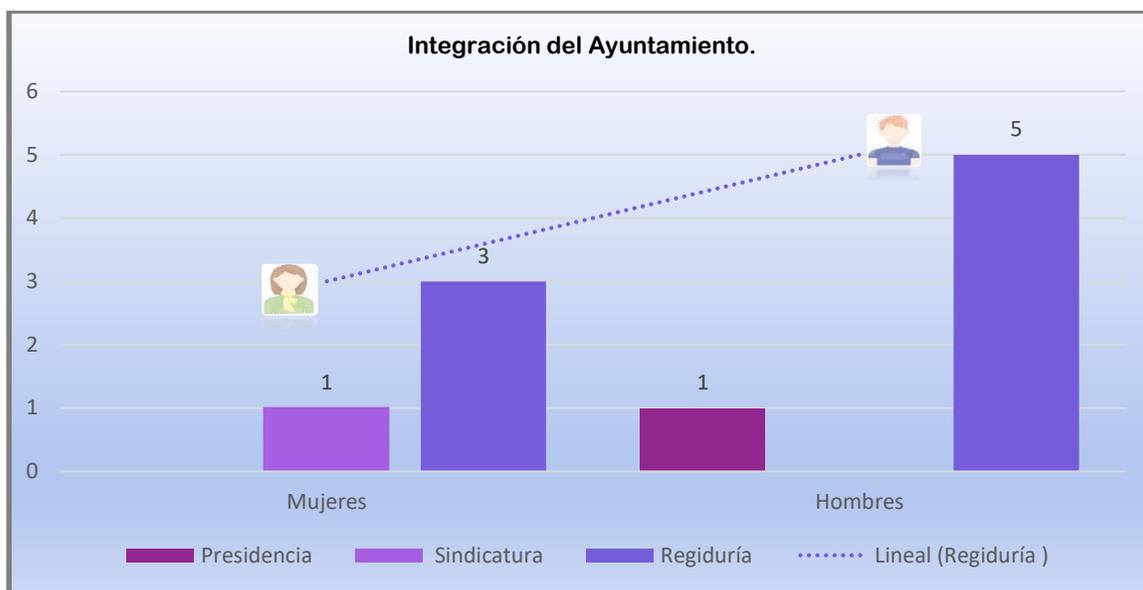


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Quechultenango)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	5	3

SAN LUIS ACATLÁN.

El H. Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, se integró de la siguiente manera:

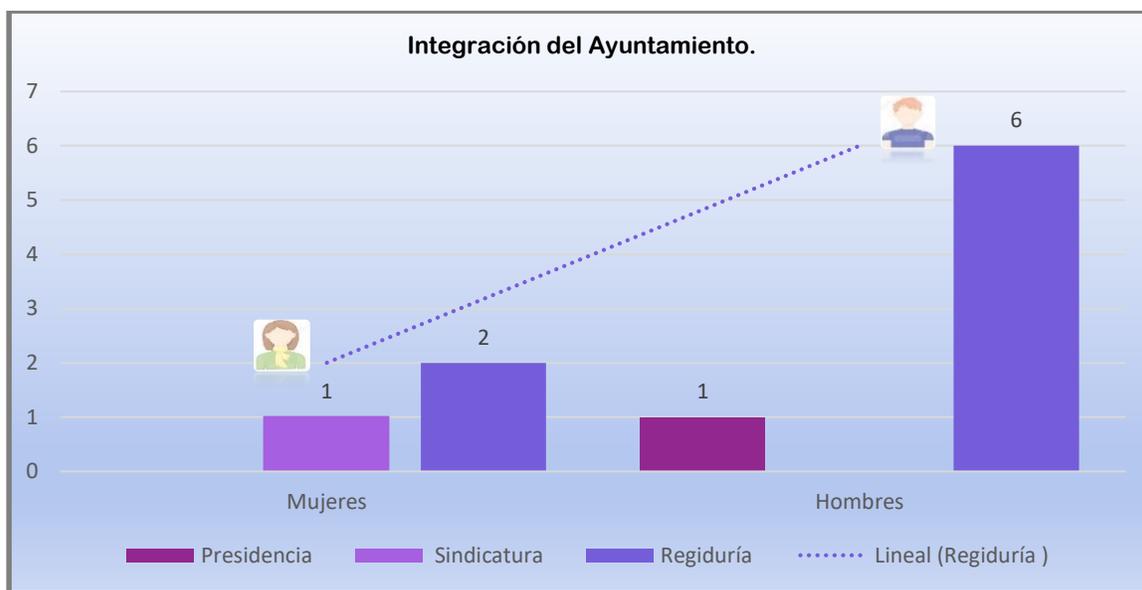


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (San Luis Acatlán)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	5

SAN MARCOS.

El H. Ayuntamiento del municipio de San Marcos, se integró de la siguiente manera:

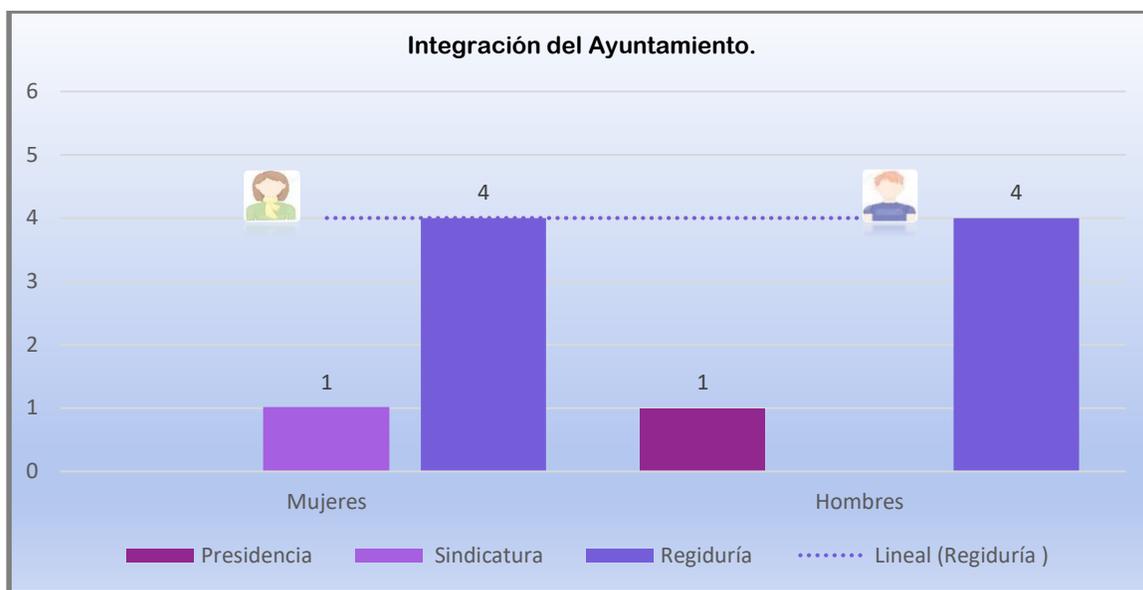


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (San Marcos)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	2	6

SAN MIGUEL TOTOLAPAN.

El H. Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, se integró de la siguiente manera:

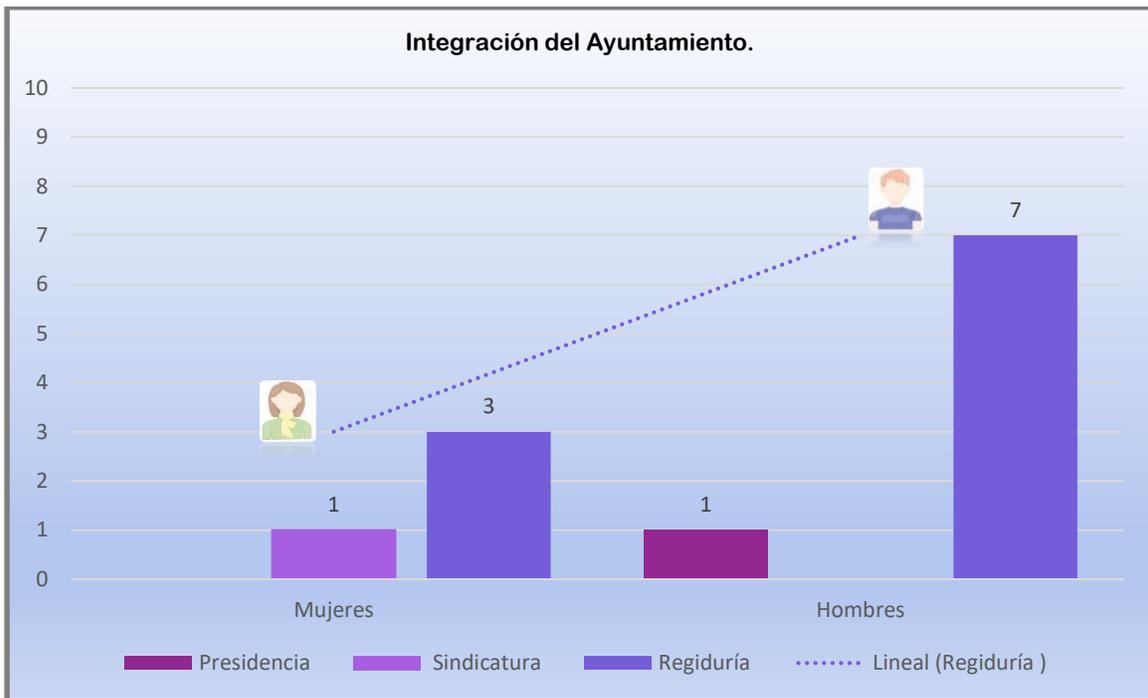


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (San Miguel Totolapan)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	4	4

TAXCO DE ALARCÓN.

El H. Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, se integró de la siguiente manera:

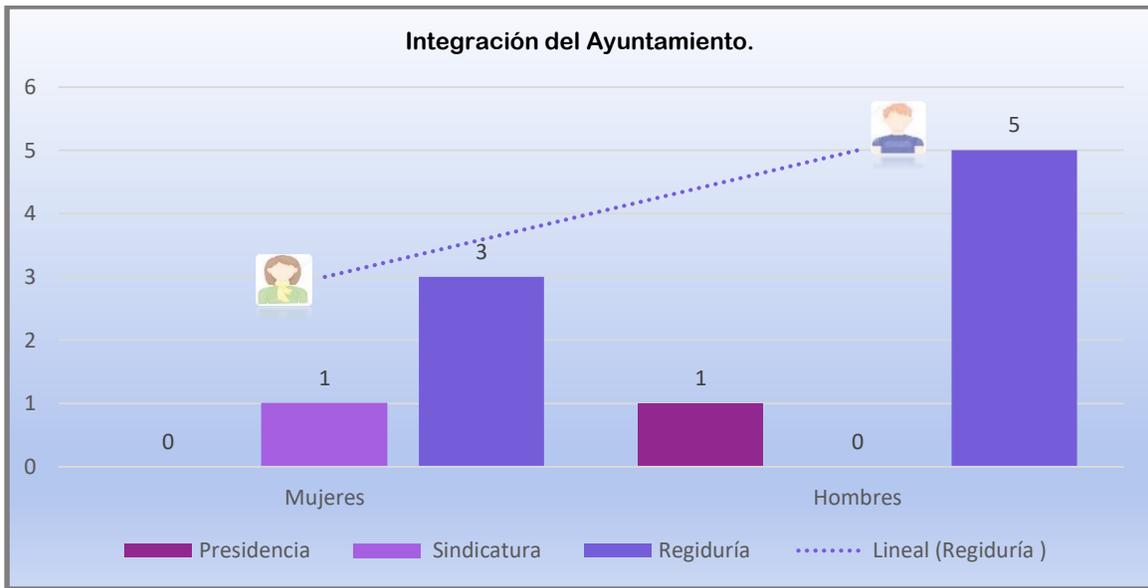


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Taxco de Alarcón)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	7

TECOANAPA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Tecoanapa, se integró de la siguiente manera:



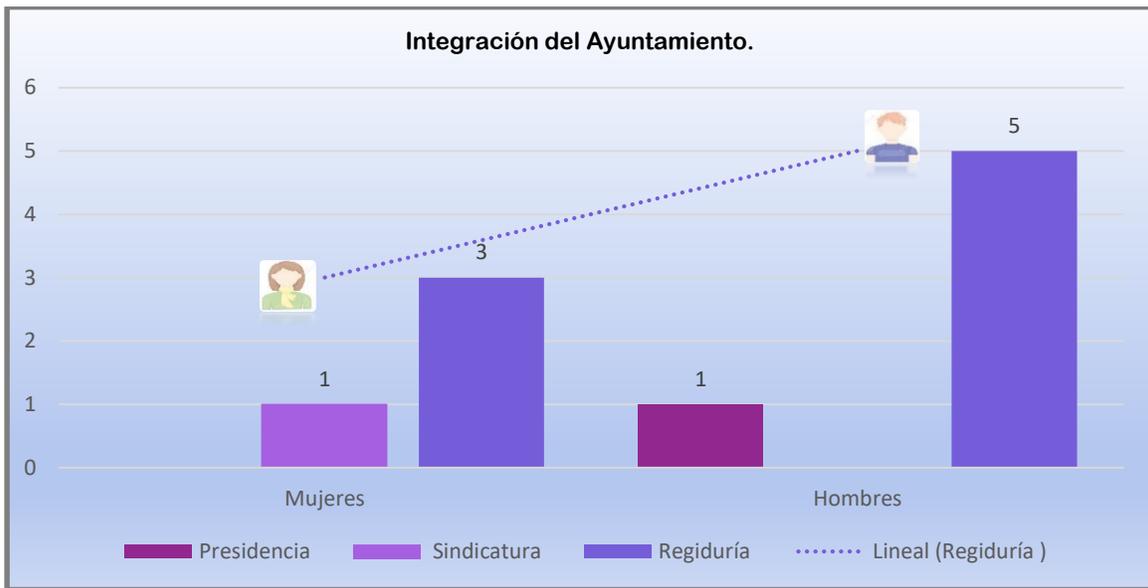
Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Tecoanapa)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	5

Nota: Mediante sentencia emitida en el expediente TEE/JIN/002/2018 y acumulados por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, determinó revocar la Constancia de Mayoría Relativa expedida a favor de la planilla encabezada por el C. Henos Roque Ramírez registrada por el Partido Morena en el Municipio de Tecoanapa, Guerrero; ordenando al Instituto Electoral emitir la Constancia de Mayoría Relativa a favor de la Planilla registrada por la Coalición PRI-PVEM encabezada por la C. Carmen Iliana Castillo Ávila (Presidenta Municipal), esta determinación modificó de igual forma la asignación de regidurías, restándole una a las Mujeres.

TECPAN DE GALEANA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, se integró de la siguiente manera:

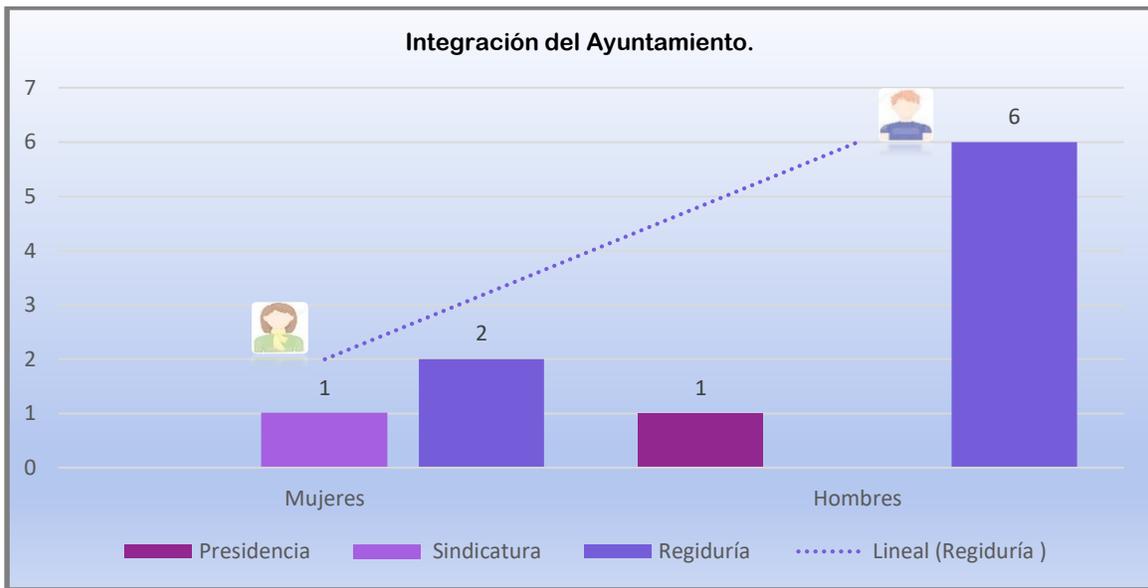


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Tecpan de Galeana)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	5

TEOLOAPAN.

El H. Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, se integró de la siguiente manera:

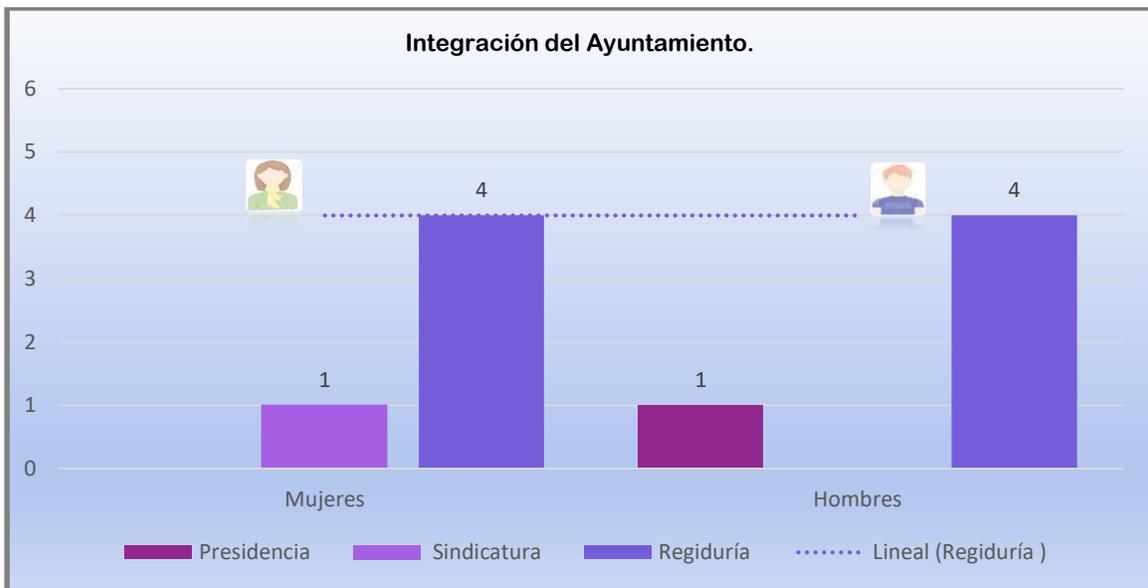


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Teloloapan)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	2	6

TEPECOACUILCO DE TRUJANO.

El H. Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, se integró de la siguiente manera:

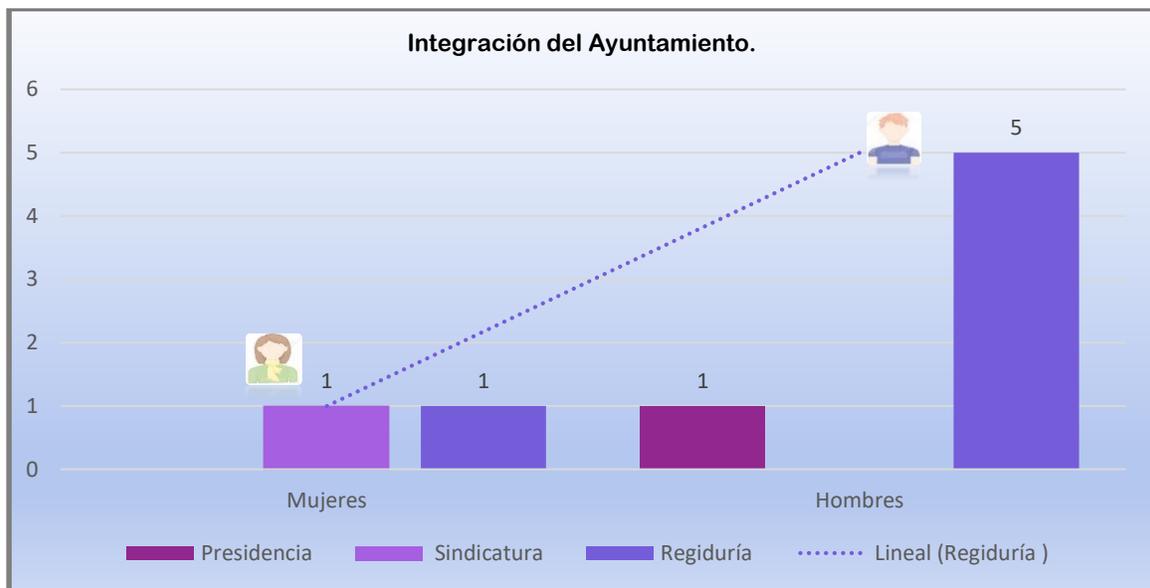


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Tepecoacuilco de Trujano)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	4	4

TETIPAC.

El H. Ayuntamiento del municipio de Tetipac, se integró de la siguiente manera:

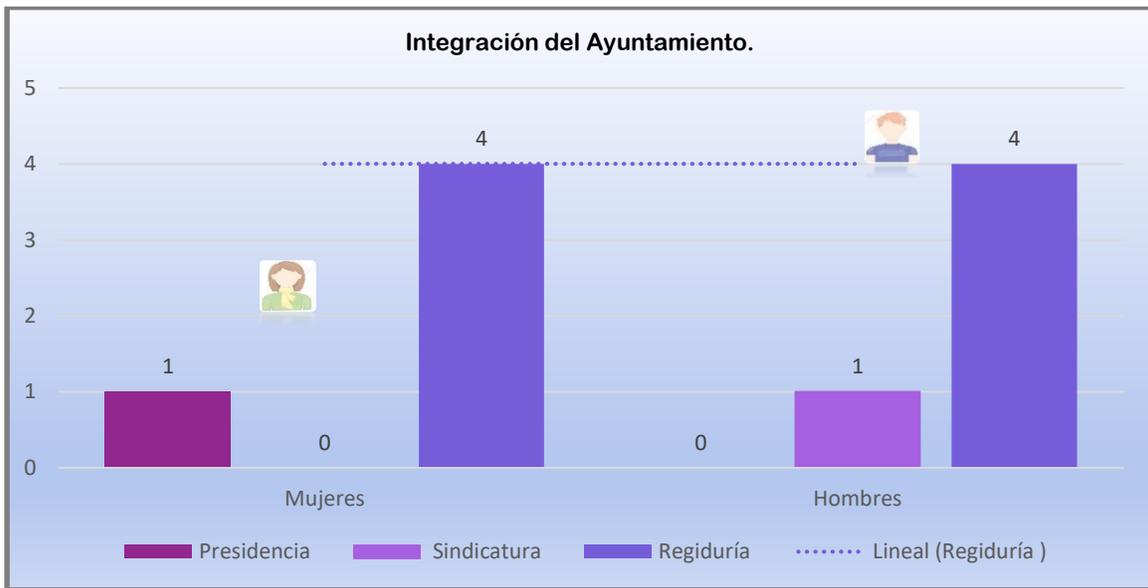


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Tetipac)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	1	5

TIXTLA DE GUERRERO.

El H. Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, se integró de la siguiente manera:

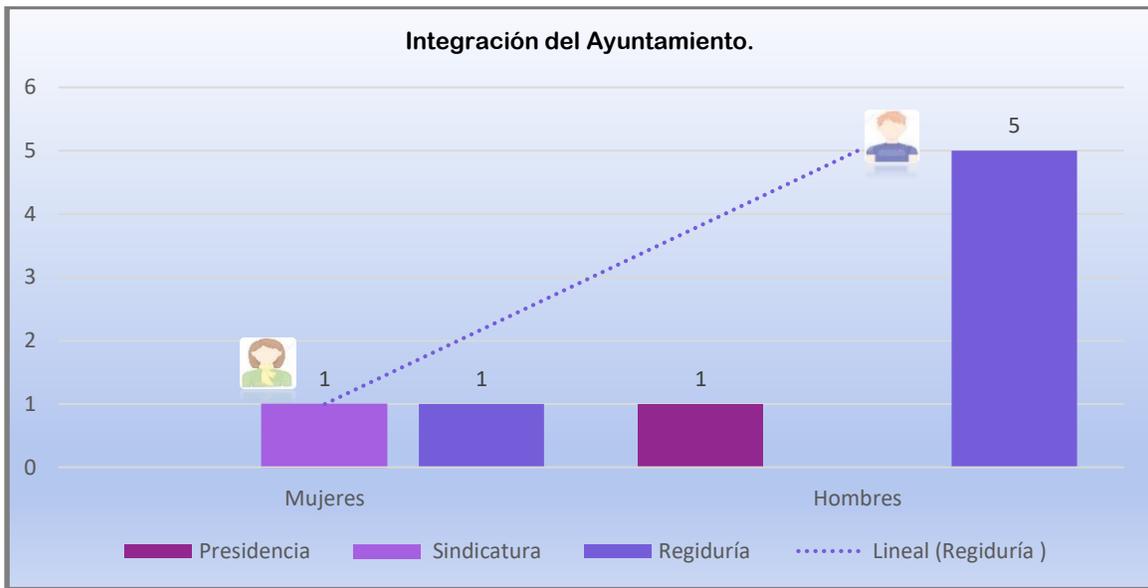


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Tixtla de Guerrero)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	0	1	4	4

TLACOACHISTLAHUACA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, se integró de la siguiente manera:



Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Tlacoachistlahuaca)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	1	5

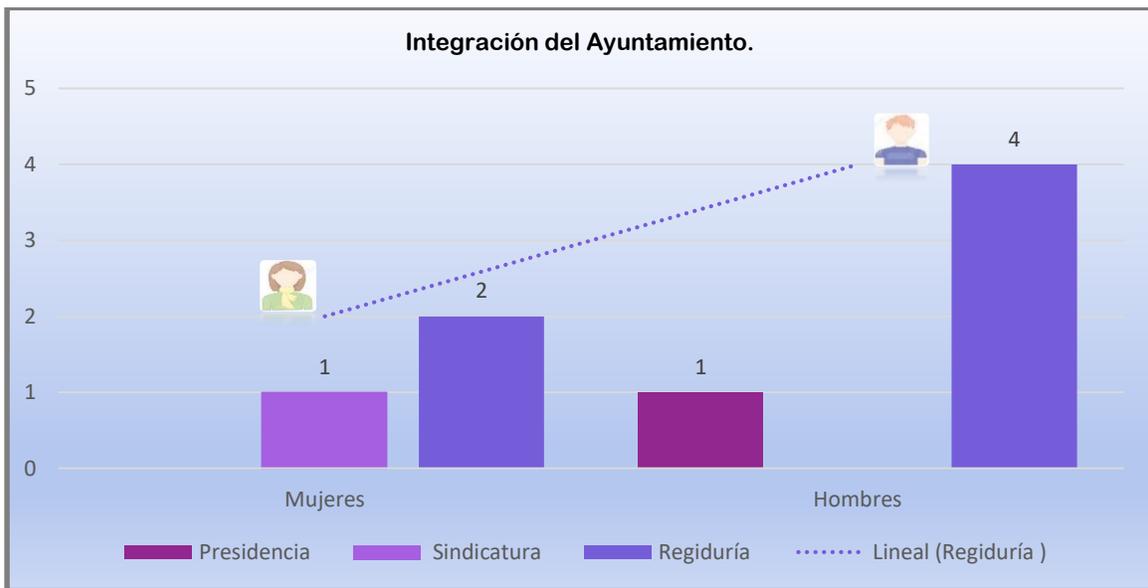
Nota: La C. Marbelys Zacapala Gómez interpuso Recurso de Reconsideración contra la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-1005/2018 a través del cual revocó la sentencia dictada el veintisiete de julio del año en curso por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el Juicio Electoral Ciudadano local TEE/JEC/117/2018 que en plenitud de jurisdicción, revocó el acuerdo 127/2018 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y la Constancia de Asignación de Regidora del Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca expedida a favor de la recurrente.

El 29 de septiembre del 2018 la Sala Superior resolvió el expediente SUP-REC-1390/2018 donde determinó dejar firme el acuerdo 127/2018, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Guerrero, por el que declaró procedente la sustitución de candidatura a favor de Marbelys Zacapala

Gómez al cargo de Primera Regidora por el Principio de Representación Proporcional para integrar el Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

TLACOAPA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, se integró de la siguiente manera:

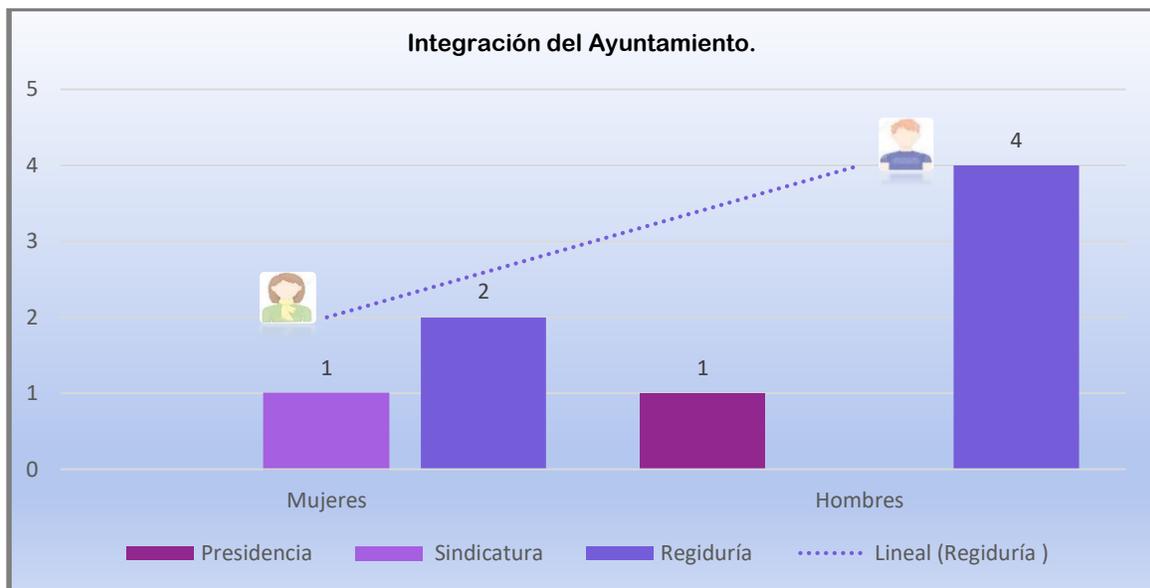


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Tlacoapa)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	2	4

TLALCHAPA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, se integró de la siguiente manera:

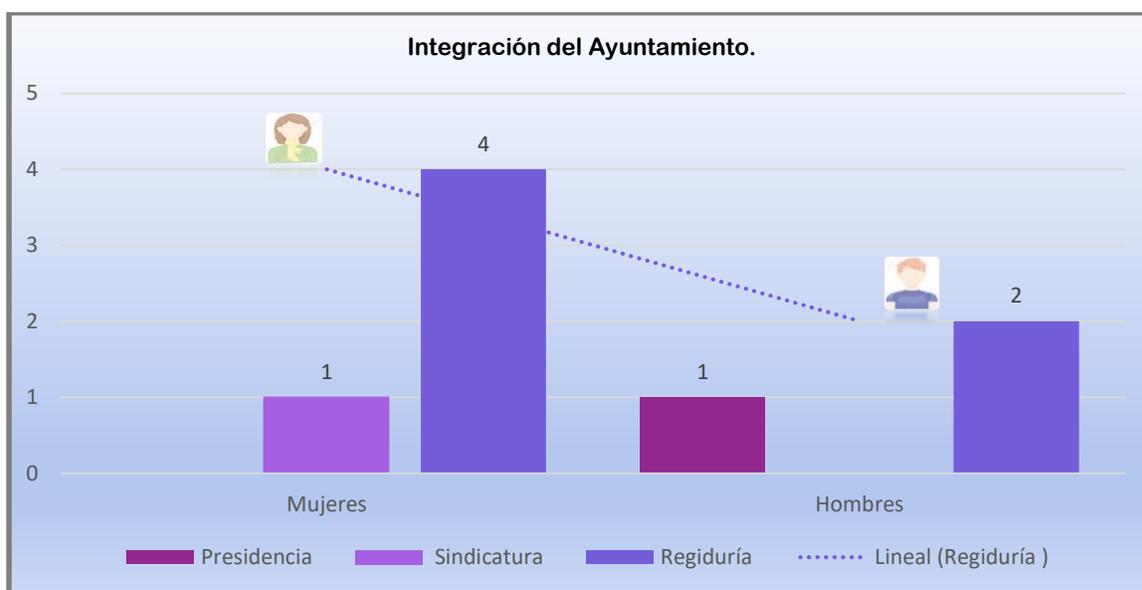


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Tlalchapa)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	2	4

TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO.

El H. Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, se integró de la siguiente manera:

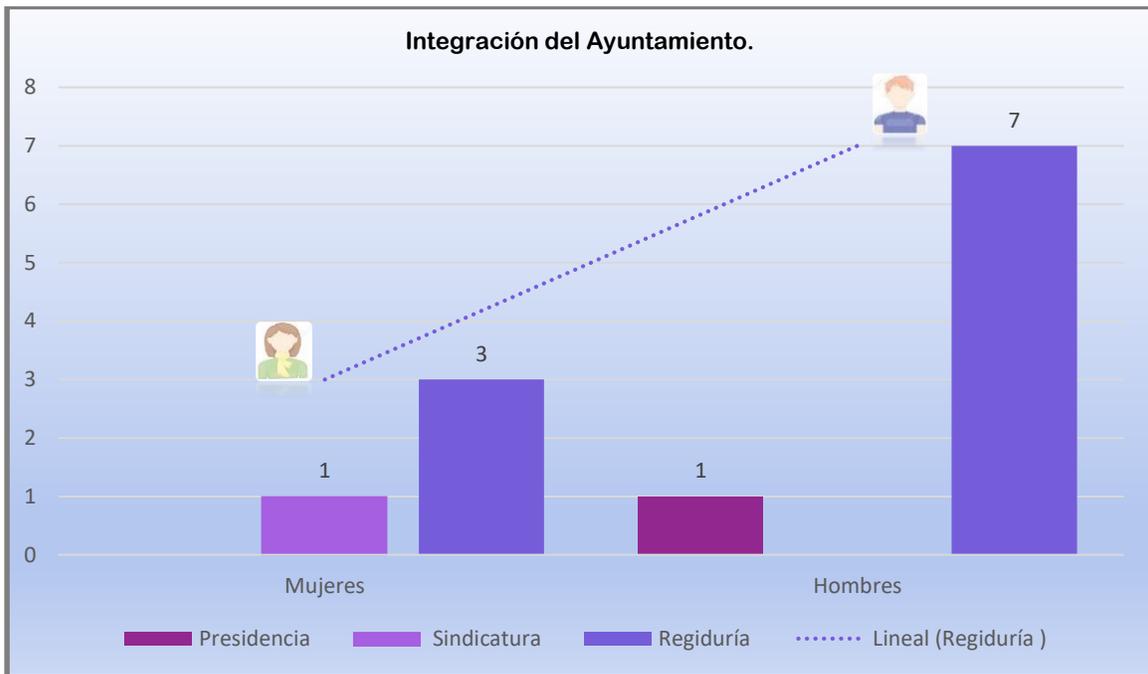


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Tlalixtaquilla de Maldonado)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	4	2

TLAPA DE COMONFORT.

El H. Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, se integró de la siguiente manera:

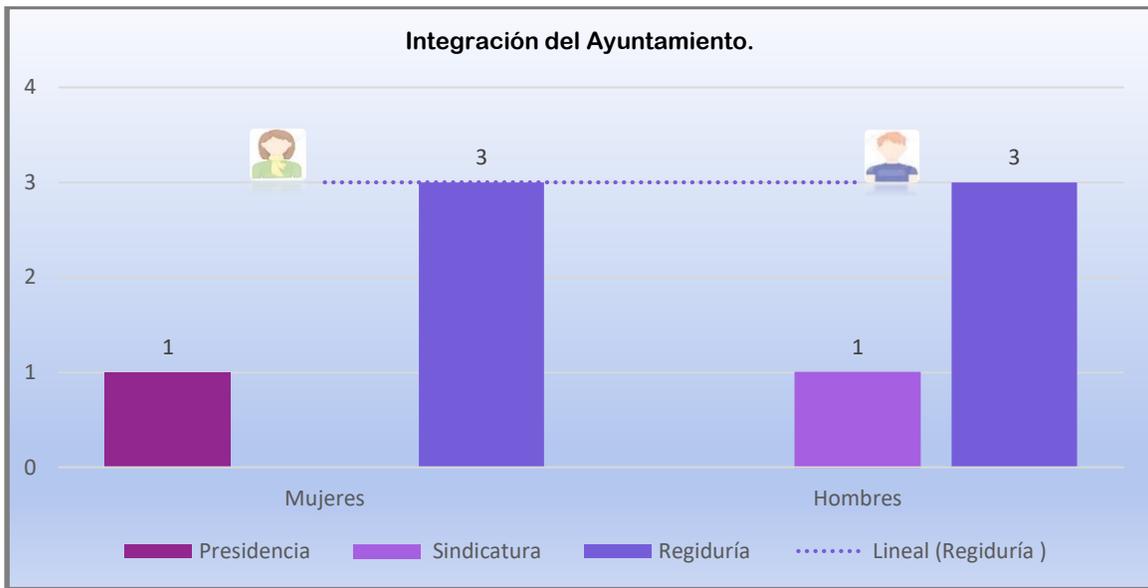


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Tlapa de Comonfort)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	7

TLAPEHUALA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, se integró de la siguiente manera:

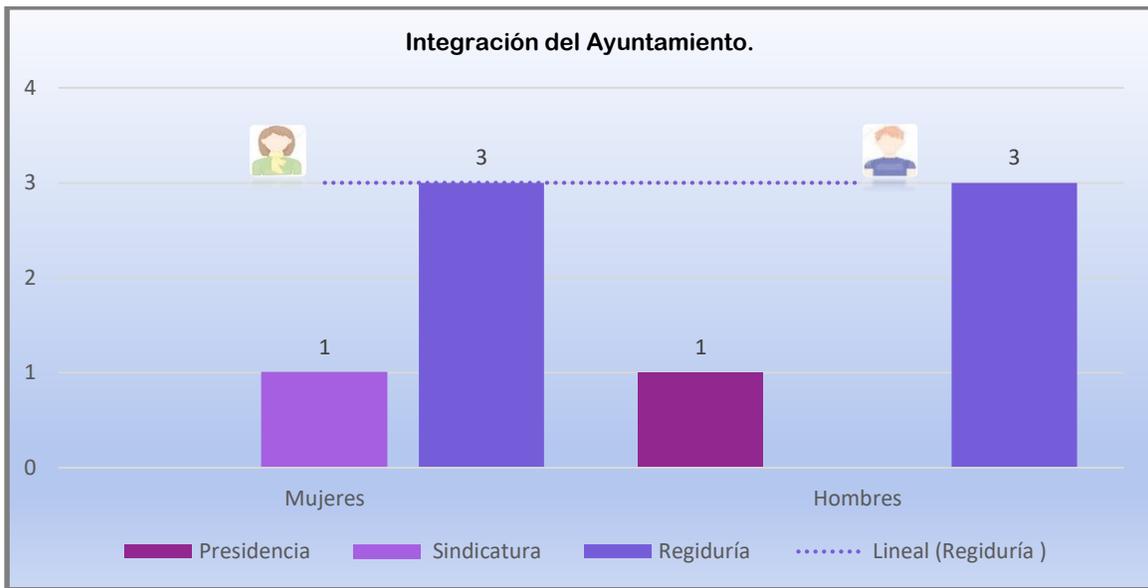


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Tlapehuala)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
1	0	0	1	3	3

XALPATLÁHUAC.

El H. Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, se integró de la siguiente manera:

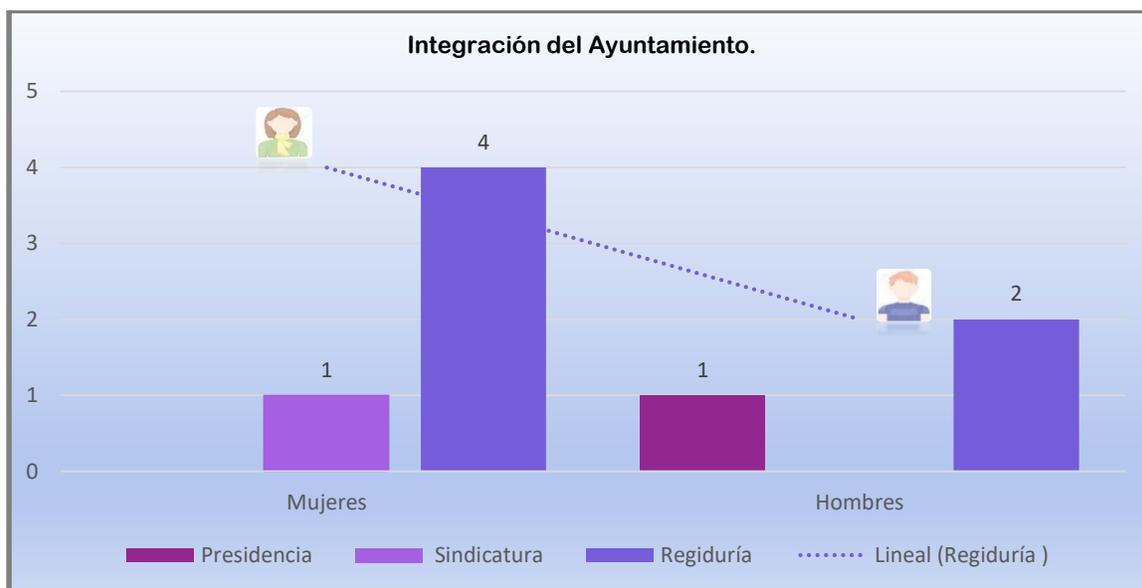


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Xalpatláhuac)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	3

XOCHIHUEHUETLÁN.

El H. Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, se integró de la siguiente manera:

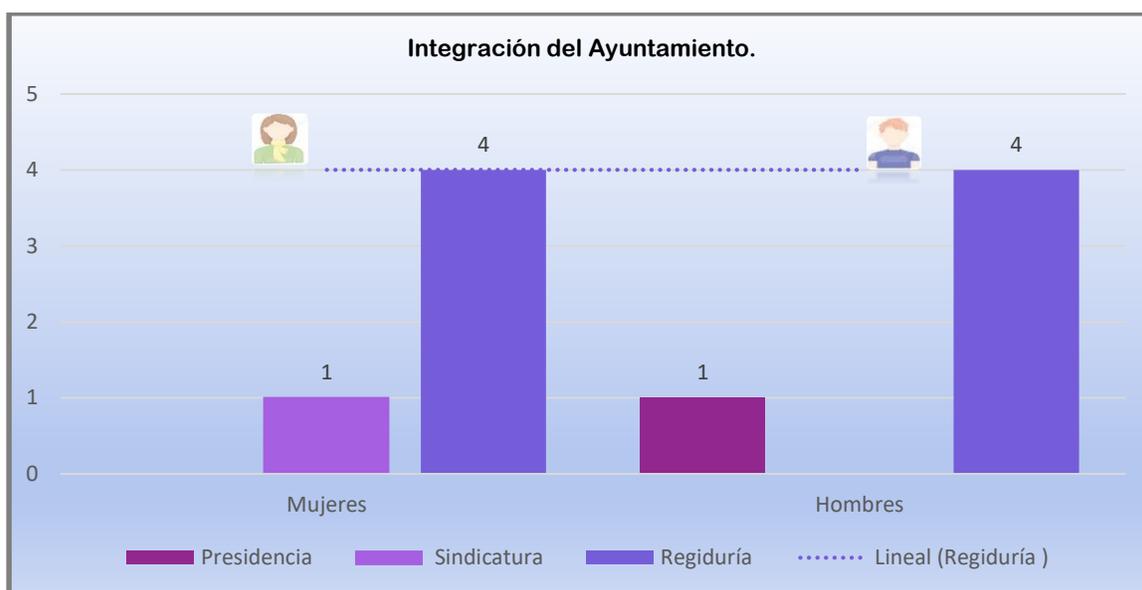


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Xochihuehuetlán)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	4	2

XOCHISTLAHUACA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, se integró de la siguiente manera:

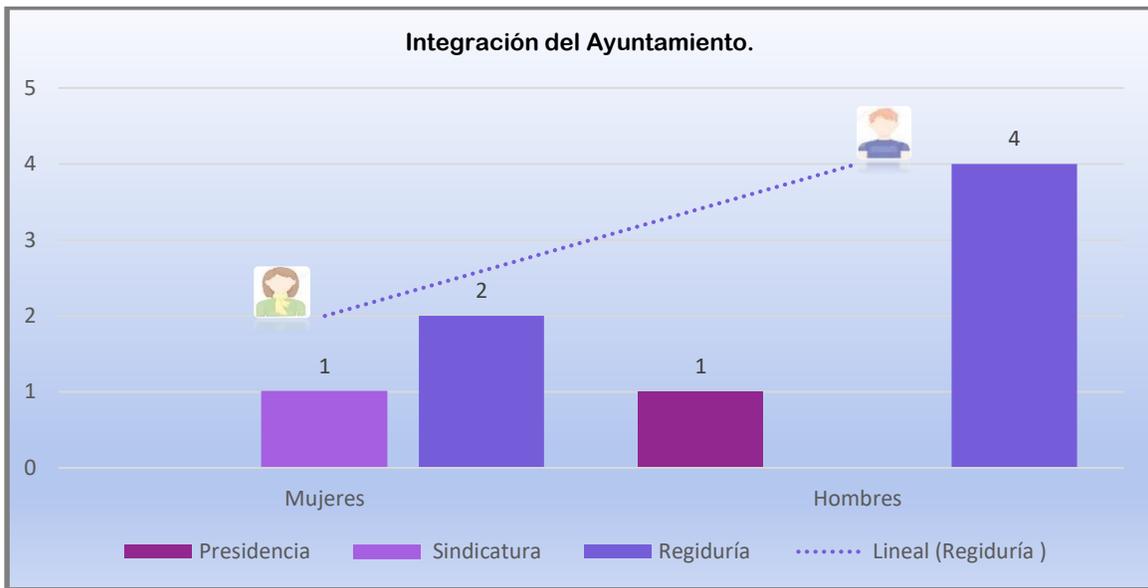


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Xochistlahuaca)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	4	4

ZAPOTITLÁN TABLAS.

El H. Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, se integró de la siguiente manera:

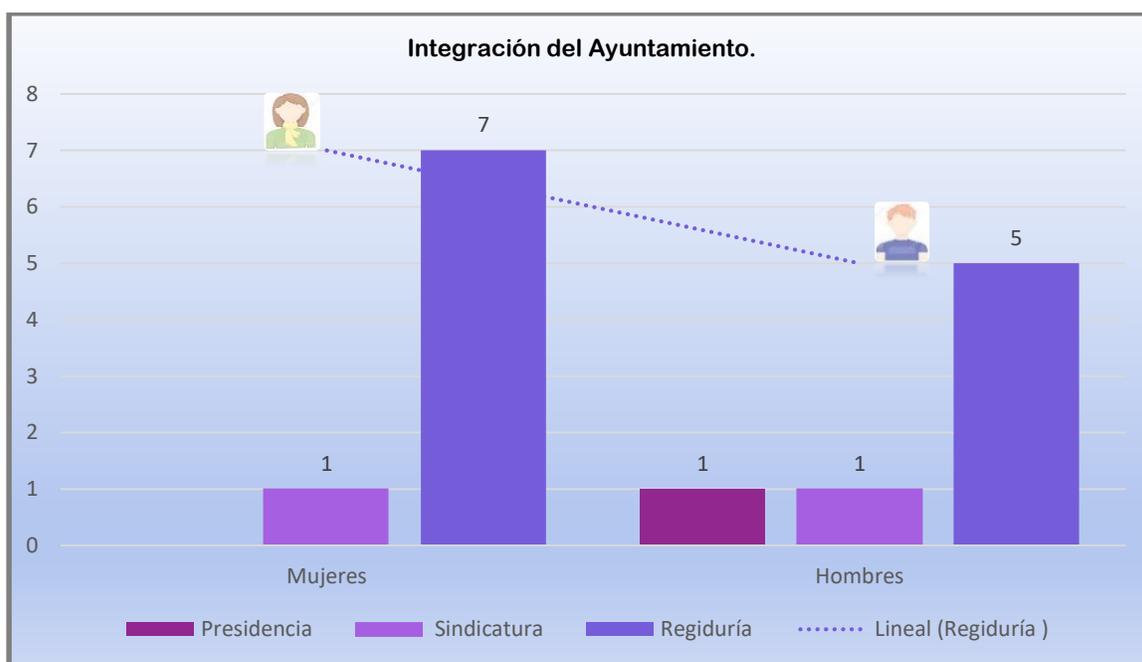


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Zapotitlán Tablas)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	2	4

ZIHUATANEJO DE AZUETA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, se integró de la siguiente manera:

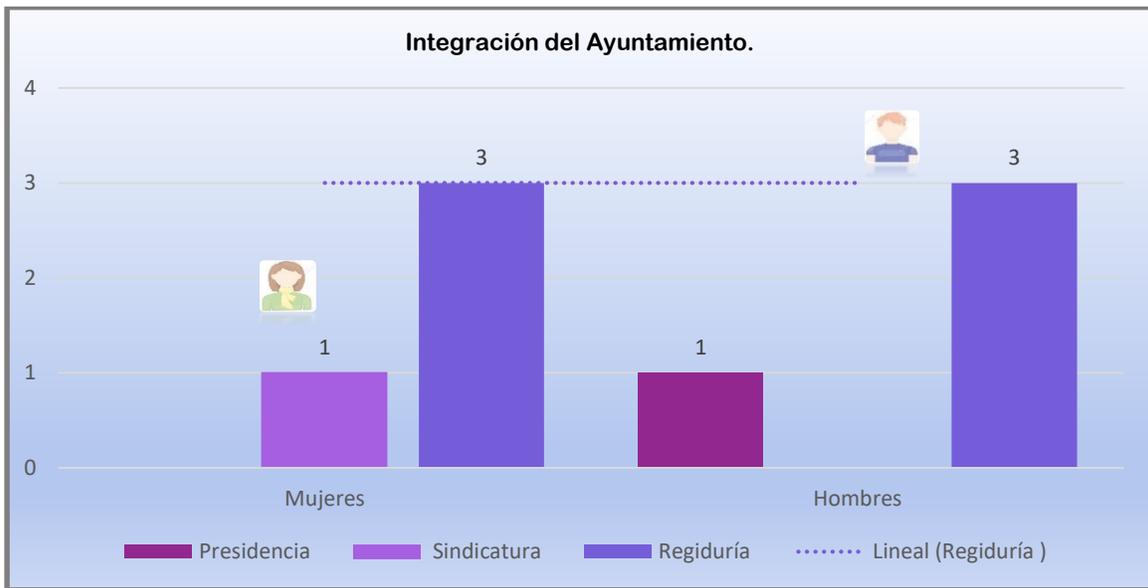


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Zihuatanejo de Azueta)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	1	7	5

ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ.

El H. Ayuntamiento del municipio de Zirándaro de los Chávez, se integró de la siguiente manera:

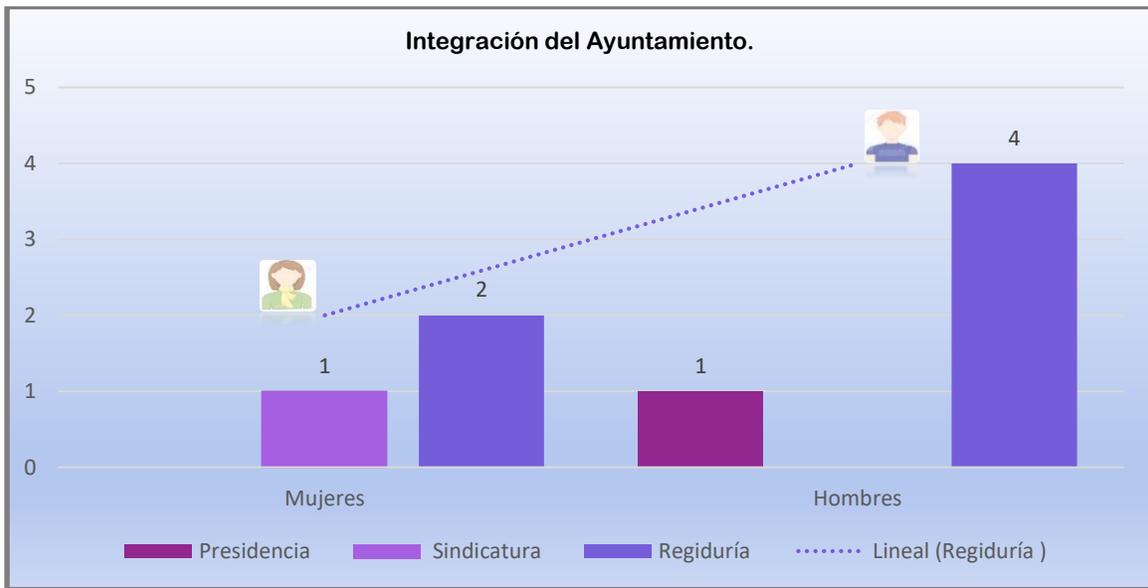


Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Zirándaro de los Chávez)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	3	3

ZITLALA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Zitlala, se integró de la siguiente manera:



Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.

Integración de Ayuntamiento (Zitlala)					
Presidencia		Sindicatura		Regidurías	
M	H	M	H	M	H
0	1	1	0	2	4



Verificación de Paridad de Género en la Integración de Ayuntamientos.

Municipios con integración Paritaria en el Ayuntamiento	Municipios con Ayuntamientos integrando con mayor número de Mujeres	Municipios con Ayuntamientos integrando con mayor número de Hombres
Alpoyeca	Acapulco de Juárez	Ahuacuotzingo
Arcelia	Ajuchitlán del Progreso	Acatepec
Atlixac	Buena Vista de Cuellar	Alcozauca de Guerrero
Atenango del Rio	Cocula	Apaxtla de Castrejón
Atlamajalcingo del Monte	Cópala	Atoyac de Álvarez
Benito Juárez	Cualac	Azoyu
Chilpa de Álvarez	Iguala de la Independencia	Cohuayutla de José María Izazaga
Cochoapa el Grande	Mártir de Cuilapan	Coyuca de Benítez
Copanotoyac	Mochitlán	Copalillo
Coyuca de Catalán	Pedro Ascencio de Alquisiras	Cutzamala del Pinzón
Cuajinicuilapa	Quechultenango	Eduardo Neri
	Tlaxiataquilla de Maldonado	Florencio Villarreal
Cuetzala del Progreso	Zihuatanejo de Azueta	General Heliodoro Castillo
General Canuto Neri	Xochihuehuetlán	Huamuxtitlán
Iliatenco		Huitzoco de los Figueroa
Ixcateopan de Cuauhtémoc		Igualapa
Juan R. Escudero		José Joaquín de Herrera
Leonardo Bravo		Juchitán
Olinala		La Unión de Isidoro Montes de Oca
Ometepec		Malinaltepec
Pungarabato		Marquelia
San Miguel Totolapan		Metlatónoc
Tepecuacuilco		Petatlán
Tixtla de Guerrero		San Luis Acatlán
Tlapehuala		San Marcos
Xochistlahuaca		Taxco de Alarcón
Zirándaro de los Chávez		Tecpan de Galeana
Chilpancingo de los Bravo		Teloloapan
Xalpatláhuac		Tetipac
		Tecoanapa
		Tlacoachistlahuaca
		Tlacoapa
		Tlalchapa
		Tlapa de Comonfort
		Zapotitlán Tablas
		Zitlala
		Cuautepec
		Pilcaya
28	14	38

Municipios con Mujeres electas como Presidentas Municipales, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Región	Municipio	Partido Político	Nombre
Acapulco	Acapulco de Juárez	Morena-PES	Adela Román Ocampo
Costa Chica	Cópala	PAN-PRD	Guadalupe García Villalba
Costa Grande	Atoyac de Álvarez	PAN-PRD-MC	Yanelli Hernández Martínez
Montaña	Alpoyeca	PRI- PVEM	Guadalupe Maibelin Luna Ayala
	Iliatenco	PAN-PRD-MC	Ruperta Nicolás Hilario
	Cochoapa el Grande	PAN-PRD-MC	Edith López Rivera
Centro	Eduardo Neri	PAN-PRD-MC	Natividad López González
	José Joaquín de Herrera	PRI-PVEM	Orquidia Hernández Mendoza
	Mártir de Cuilapan	PRD	Jenny González Ocampo
	Tixtla de Guerrero	PAN-PRD-MC	Erika Alcaraz Sosa
	Ahuacuotzingo	PAN-PRD-MC	Glorinda Casarrubias Nava
Norte	Buena Vista de Cuellar	Morena	Ana Lilia Botello Figueroa
	Cuetzala del Progreso	Morena	Cuetzala del Progreso
	Ixcateopan de Cuauhtémoc	PRD	Naucedalia Castillo Bautista
	Pedro Ascencio de Alquisiras	MC	Olivia Azucena López Rogel
	Pilcaya	PAN-PRD	Sandra Velázquez Lara
Tierra Caliente	Tlapehuala	PAN-PRD-MC	Anabel Balbuena Lara

Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.